ACTA Nº 9

FECHA: 25 DE JUNIO DE 2026	**LUGAR: PRESENCIAL**

COMITÉ: CAPACITACIÓN: ☐ REUNIÓN: ☐ SOCIALIZACIÓN: ☐
INDUCCIÓN: ☐ ADHERENCIA A GUÍAS: ☐ OTROS: INSPECCION

ORDEN DEL DÍA:

- Verificación de unidad de almacenamiento de residuos sólidos sede Topació, la Cima, Ambala y 20 de julio
- Verificación de estados de recipiente de residuos sólidos sede Topació, la Cima, Ambala y 20 de julio

OBJETIVO:

Identificar el estado de la unidad de almacenamiento y recipientes de residuos sólidos en el centro de salud Topació, la Cima, Ambala y 20 de julio

VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS PREVIOS:

NA

DESARROLLO DE ACTIVIDADES:

1. SEDELA CIMA

1.1. UNIDAD DE ALMACENAMIENTO

La unidad de almacenamiento se encuentra con dos divisiones, una para residuos ordinarios & reciclable y la otra sección de los residuos peligrosos, contando con señalización y sus respectivos contenedores.

1.2. RECIPIENTES

El centro de salud La Cima cuenta con 18 canecas distribuidas de la siguiente manera:

#	AREA	NEGRA	BLANCA	ROJA	GUARDIAN	OBSERVACION
1	Enfermería	1	1	1	1	Sin etiquetas
2	Consultorio	1	1	1	0	Sin etiquetas
3	Odontología	1	1	1	0	Sin etiquetas
4	Baño	0	0	1	0	Sin etiquetas
5	Vacunación	1	1	1	1	Sin etiquetas

6	Pasillo	1	0	0	0	Sin etiqueta
7	Baños	0	0	2	0	Sin etiqueta
8	Antigua zona medicamentos	0	1	0	0	Sin etiqueta
9	Facturación	1	1	0	0	Sin etiquetas

1.3. REGISTRO FOTOGRÁFICO















2. SEDE TOPACIO

2.1. UNIDAD DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS

La unidad de almacenamiento se encuentra divido en tres pero hace falta contenedor para cada tipo de residuo.

2.2. RECIPIENTES

El centro de salud El Topacio cuenta con 27 canecas distribuidas de la siguiente manera:

#	AREA	VERDE	GRIS	ROJA	GUARDIAN	OBSERVACION
1	Citologian	1	1	1	0	
2	Zona común	1	0	0	0	No se ha realizado el cambio de color
3	Baño	0	0	2	0	No se ha realizado el cambio de color
4	Consultorio	1	1	1	0	No se ha realizado el cambio de color
5	Odontología	2	2	2	0	No se ha realizado el cambio de color
6	Vacunación	1	1	1	1	No se ha realizado el cambio de color
7	Facturación	1	1	0	0	No se ha realizado el cambio de color
8	Laboratorio	1	1	1	1	No se ha realizado el cambio de color
9	Consultorio	1	1	1	0	No se ha realizado el cambio de color

2.3. REGISTRO FOTOGRÁFICO










3. SEDE AMBALA

3.1. UNIDAD DE ALMACENAMIENTO

La unidad de almacenamiento se encuentra con tres divisiones, una para residuos ordinarios, reciclable y residuos peligrosos, contando con señalización y sus respectivos contenedores.

3.2. RECIPIENTES

El centro de salud Ambala cuenta con 20 canecas distribuidas de la siguiente manera:

#	AREA	NEGRA	BLANCA	ROJA	GUARDIAN	OBSERVACION
1	Enfermería	1	1	1	1	Caneca roja rota
2	Consultorio	1	1	1	0	Sin etiquetas
3	Odontología	1	1	1	0	Sin etiquetas
4	Baño	0	0	1	0	Sin etiquetas
5	Vacunación	1	1	1	1	Sin etiquetas
6	Pasillo	1	0	0	0	Sin etiqueta
7	Baños	0	0	2	0	Sin etiqueta
8	Citología	0	1	2	0	Sin etiqueta
9	Facturación	1	1	0	0	Sin etiquetas
10	Laboratorio	1	1	1	1	Sin etiquetas

3.3. REGISTRO FOTOGRÁFICO










4. SEDE 20 DE JULIO

4.1. UNIDAD DE ALMACENAMIENTO

La unidad de almacenamiento se encuentra con tres divisiones, una para residuos ordinarios, reciclable y residuos peligrosos, contando con señalización y sus respectivos contenedores.

4.2. RECIPIENTES

El centro de salud Ambala cuenta con 17 canecas distribuidas de la siguiente manera:

#	AREA	NEGRA	BLANCA	ROJA	GUARDIAN	OBSERVACION
1	Consultorio	1	1	0	0	Sin etiquetas
2	Odontología	1	1	2	0	Caneca roja dañada
3	Baño	0	0	1	0	Sin etiquetas
4	Pasillo	1	0	0	0	Sin etiqueta
5	Facturación	1	1	0	0	Sin etiquetas
6	Vacunacion	1	1	1	1	Sin etiquetas

4.3. REGISTRO FOTOGRÁFICO











5. CONCLUSIONES

5.1. LA CIMA

- Se requiere la instalación de división para residuos ordinarios y reciclables para no dejarlos en un mismo sitio
- Las canecas se encuentran en buen estado
- No se cuenta con poceta para lavar traperos, actividad que se realiza en un balde

5.2. TOPACIO

- No se cuenta con contenedores en la unidad de almacenamiento de residuos solidos, lo cual hace que las bolsas queden al aire
- Se requiere la impresión de etiquetas de residuos solidos para las canecas según corresponda
- Se requiere cambiar las canecas verdes y grises para migrar al nuevo codigo de colores, en total son 9 canecas negras de 15 litros pedal y 8 canecas blancas de 15 litros con pedal

5.3. AMBALA

- Se requiere imprimir las etiquetas para las canecas
- Se requiere cambiar una caneca roja rota en odontología

5.4. 20 DE JULIO

- Se requiere cambiar una caneca roja de 15 litros con pedal en el area de odontología
- Se requiere colocar las etiquetas de las canecas para identificar cada residuo y su área de generación

PARA CONSTANCIA FIRMAN:

ANEXOS

COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA CUMPLIMIENTO

	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E. IBAGUE TOLIMA	CODIGO:
	GESTIÓN DE RECURSOS FISICOS	FECHA: febrero 2022
	SUBPROCESO GESTIÓN AMBIENTAL	Página 1 de 1
	FORMATO DE INSPECCION POCETAS, UTAC Y UTAJ	Version 01

AÑO:	25 de junio de 2026
AUDITOR:	Jhon Alexander Vaca B
AREA:	
UNIDAD INTERMEDIA, PUESTO O CENTRO DE SALUD:	Centro de Salud Topacio

NOTA:	En esta lista de chequeo, se evaluara la parte estructural de las areas de almacenamiento intermedio o central de residuos, de igual forma se evaluara la parte estructural y señalizacion de las pocetas en donde se

Items	AREA DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS	NO	SI	OBSERVACIONES
1	unidad de almacenamiento central (UTAC)		X	
2	unidad de amacenamiento intermedia (UTAI)		X	
3	pisos en baldosa		X	
4	paredes lavables		X	
5	llave de agua	X		
6	sifon		X	
7	area para residuo peligrosos (contenedor)	X	-	No hay contenedor
8	area para residuo biodegradable (contenedor)	X		No aplica
9	area para residuos ordinarios (contenedor)	X		No hay contenedor
10	area para residuos de reciclaje (contenedor)	X		No hay contenedor
11	señalizacion de residuos peligrosos	X		
12	señalizacion de residuos biodegradables		X	
13	señalizacion de residuos de reciclaje		X	
14	señalizacion de residuos ordinarios		X	
15	señalizacion del area (UTAC-UTAI)		X	
16	llave de agua			
	POCETA	NO	SI	OBSERVACIONES
1	tanque bajo, para el lavado de traperos y elementos de aseo		X	
2	llave de agua		X	
3	pared lavable		X	
4	mueble para almacenamiento de elementos de aseo		X	

Scanned with CamScanner

U.S.I.	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E. IBAGUE TOLIMA	CODIGO:
	GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	FECHA: febrero 2022
	SUBPROCESO GESTIÓN AMBIENTAL	Página 1 de 1
	FORMATO DE INSPECCION POCETAS, UTAC Y UTAJ	Version 01

AÑO:	25 de Junio de 2026
AUDITOR:	Jhon Alexander Vera
AREA:	
UNIDAD INTERMEDIA, PUESTO O CENTRO DE SALUD:	Centro de salud Ambala

NOTA:	En esta lista de chequeo, se evaluara la parte estructural de las areas de almacenamiento intermedio o central de residuos, de igual forma se evaluara la parte estructural y señalizacion de las pocetas en donde se

Items	AREA DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS	NO	SI	OBSERVACIONES
1	unidad de almacenamiento central (UTAC)		X	
2	unidad de amacenamiento intermedia (UTAI)		X	
3	pisos en baldosa		X	
4	paredes lavables		X	
5	llave de agua		X	
6	sifon		X	
7	area para residuo peligrosos (contenedor)		X	
8	area para residuo biodegradable (contenedor)	X		No aplica
9	area para residuos ordinarios (contenedor)		X	
10	area para residuos de reciclaje (contenedor)		X	
11	señalizacion de residuos peligrosos		X	
12	señalizacion de residuos biodegradables	X		No aplica
13	señalizacion de residuos de reciclaje		X	
14	señalizacion de residuos ordinarios		X	
15	señalizacion del area (UTAC-UTAI)		X	
16	llave de agua		X	
	POCETA	NO	SI	OBSERVACIONES
1	tanque bajo, para el lavado de traperos y elementos de aseo		X	
2	llave de agua		X	
3	pared lavable		X	
4	mueble para almacenamiento de elementos de aseo		X	

Scanned with CamScanner

U.S.I.	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E. IBAGUE TOLIMA	CODIGO:
	GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	FECHA: febrero 2022
	SUBPROCESO GESTIÓN AMBIENTAL	Página 1 de 1
	FORMATO DE INSPECCION POCETAS, UTAC Y UTAJ	Version 01

AÑO:	25 de junio de 2022
AUDITOR:	Jhon Alexander Vera B
AREA:	
UNIDAD INTERMEDIA, PUESTO O CENTRO DE SALUD:	Centro de salud La Cima

NOTA:	En esta lista de chequeo, se evaluara la parte estructural de las areas de almacenamiento intermedio o central de residuos, de igual forma se evaluara la parte estructural y señalizacion de las pocetas en donde se

Items	AREA DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS	NO	SI	OBSERVACIONES
1	unidad de almacenamiento central (UTAC)		X	
2	unidad de amacenamiento intermedia (UTAI)		X	
3	pisos en baldosa		X	
4	paredes lavables		X	
5	llave de agua	X		
6	sifon		X	
7	area para residuo peligrosos (contenedor)		X	
8	area para residuo biodegradable (contenedor)	X		
9	area para residuos ordinarios (contenedor)		X	
10	area para residuos de reciclaje (contenedor)		X	
11	señalizacion de residuos peligrosos		X	
12	señalizacion de residuos biodegradables	X		
13	señalizacion de residuos de reciclaje	X		
14	señalizacion de residuos ordinarios	X		
15	señalizacion del area (UTAC-UTAI)		X	
16	llave de agua	X		
	POCETA	NO	SI	OBSERVACIONES
1	tanque bajo, para el lavado de traperos y elementos de aseo	X		No hay
2	llave de agua	X		No hay
3	pared lavable	X		No hay
4	mueble para almacenamiento de elementos de aseo	X		No hay

Scanned with CamScanner

U.S.I.	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E. IBAGUE TOLIMA	CODIGO:
	GESTIÓN DE RECURSOS FISICOS	FECHA: febrero 2022
	SUBPROCESO GESTIÓN AMBIENTAL	Página 1 de 1
	FORMATO DE INSPECCION POCETAS, UTAC Y UTAJ	Version 01

AÑO:	25 de junio de 2025
AUDITOR:	Juan Alexander Tovar B
AREA:	
UNIDAD INTERMEDIA, PUESTO O CENTRO DE SALUD:	Centro de salud 20 Julio

NOTA:	En esta lista de chequeo, se evaluara la parte estructural de las areas de almacenamiento intermedio o central de residuos, de igual forma se evaluara la parte estructural y señalizacion de las pocetas en donde se

Items	AREA DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS	NO	SI	OBSERVACIONES
1	unidad de almacenamiento central (UTAC)		X	
2	unidad de amacenamiento intermedia (UTAI)		X	
3	pisos en baldosa		X	
4	paredes lavables		X	
5	llave de agua		X	
6	sifon		X	
7	area para residuo peligrosos (contenedor)		X	
8	area para residuo biodegradable (contenedor)	X		No aplica
9	area para residuos ordinarios (contenedor)		X	
10	area para residuos de reciclaje (contenedor)		X	
11	señalizacion de residuos peligrosos		X	
12	señalizacion de residuos biodegradables	X		No aplica
13	señalizacion de residuos de reciclaje		X	
14	señalizacion de residuos ordinarios		X	
15	señalizacion del area (UTAC-UTAI)		X	
16	llave de agua		X	
	POCETA	NO	SI	OBSERVACIONES
1	tanque bajo, para el lavado de traperos y elementos de aseo		X	
2	llave de agua		X	
3	pared lavable		X	
4	mueble para almacenamiento de elementos de aseo		X	

Scanned with CamScanner

	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E. IBAGUE TOLIMA	CODIGO: GPC-GC-FT-001
	GESTION DE PLANEACION DE LA CALIDAD Y DESARROLLO ESTRATEGICO	
	SUBPROCESO SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	FECHA: DICIEMBRE 2021
	FORMATO REGISTRO DE ASISTENCIA	

TEMA: Clasificacion de residuos sólidos x manejo RESPEL

FECHA: 26/06/2026 LUGAR: Bicalana RESPONSABLE: Jhon Alexander Vera Becerra

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO ELECTRONICO	CARGO	TELEFONO	FIRMA
1					
2	Andrea Carrillo	andreacarro6@Hotmail.com	Aux. Enfermeria	3208209668	
3	Monica Yulieth Gomez	monikataveesa@hotmail.com	Aux. Enfermeria	3143343428	Monica Y Gomez
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
TOTAL:					

ACTA Nº 9

FECHA: 26 DE JUNIO DE 2026	**LUGAR: PRESENCIAL**

COMITÉ: CAPACITACIÓN: ☒ REUNIÓN: ☐ SOCIALIZACIÓN: ☐
INDUCCIÓN: ☐ ADHERENCIA A GUÍAS: ☐ OTROS:

ORDEN DEL DÍA:

- Socialización de capacitación mes de junio

OBJETIVO:

Retroalimentar la clasificación de residuos sólidos y el código de colores según la resolución Resolución 2184 de 2019

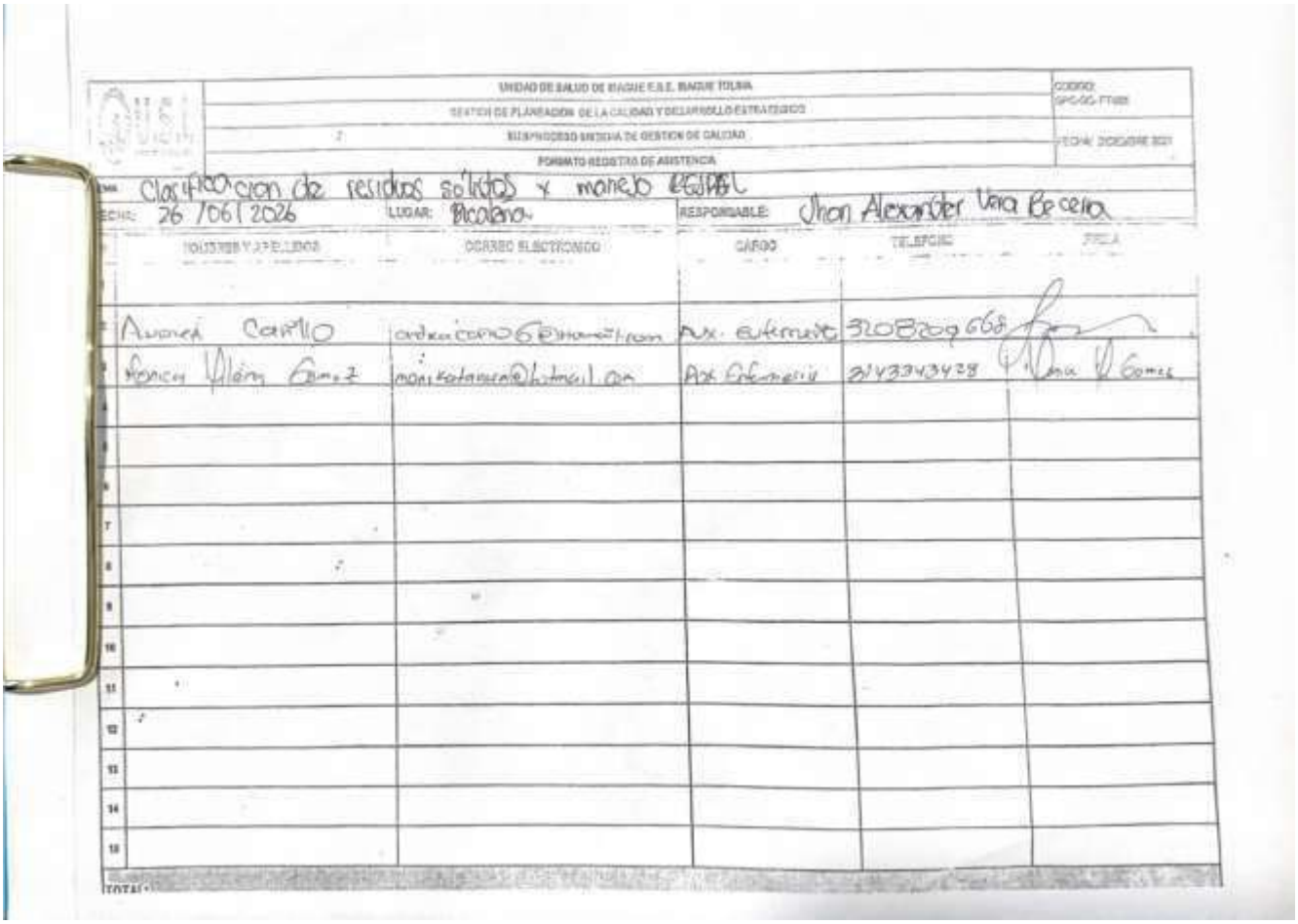
VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS PREVIOS:

NA

DESARROLLO DE ACTIVIDADES:

Se desarrolló capacitación al personal de aseo sobre clasificación de residuos solidos tocándose los siguientes temas:

• Tipo de residuos sólidos y ejemplos: Aprovechables, ordinarios, peligrosos y orgánicos.
• Se refuerza los códigos de colores: Blanco: aprovechables; verde: orgánico; negro: ordinarios o no aprovechables y rojo: peligrosos.
• Se retroalimenta sobre la importancia de coherencia entre la caneca y la bolsa para que mantengan el mismo color
• Se anexa lista de asistencia



UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E. IBAGUE TOLIMA

GESTION DE PLANEACION DE LA CALIDAD Y DESARROLLO ESTRATEGICO

SUBPROCESO GESTION DE CALIDAD

FORMATO REGISTRO DE ASISTENCIA

CODIGO: GPC-GC-FT-002

FECHA: 2019 SEP

TEMA: Clasificacion de residuos solidos y manejo RESPEL

FECHA: 26/06/2026 LUGAR: Picaleña RESPONSABLE: Jhon Alexander Vera Becerra

	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO ELECTRONICO	CARGO	TELEFONO	FIRMA
1	Aurora Carmo	[illegible]	Aux. enfermera	3208209668	
2	Monica Viviana Gomez	[illegible]	Aux Odontologia	3143343428	
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

TOTAL:

Aplicación de prueba

CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS Y MANEJO DE RESPEL

Reforzar el temario sobre los tipos de residuos, y como se deben etiquetar los respel

Nombre *

Texto de respuesta corta

Cargo *

Texto de respuesta corta

Los residuos que van en esta caneca son: *



- ○ Los orgánicos
- ○ Los peligrosos
- ○ Los ordinarios o no aprovechables
- ○ Los aprovechables
- ○ Ninguno de los anterios

En esta caneca puedo depositar *



- ○ Papel de archivo, metales, icopor y plástico
- ○ Papel de archivo, plástico y servilletas usadas
- ○ Cartón, vidrio y plástico
- ○ Metales, papel de archivo y los paquetes de papas fritas
- ○ Ninguna de las anteriores

Esta caneca se depositan los residuos *



- ◯ Orgánicos
- ◯ Reciclables
- ◯ No aprovechables u ordinarios
- ◯ Ninguna de las anteriores

Son residuos peligrosos *

- ○ Los desechos químicos, los desechos plásticos y los desechos farmacológicos
- ○ Anatomopatológicos, madera usada y biosanitarios
- ○ Farmacológicos, agentes químicos y RAEE
- ○ Los desechos de comida, anatomopatologicos y cortopunzantes
- ○ La 2 y 4 son las correctas

Son datos que se debe escribir en la bolsa roja *

- ○ Fecha de disposición
- ○ Tipo de residuo
- ○ Area donde se genera
- ○ Peso
- ○ Todas las anteriores

PARA CONSTANCIA FIRMAN:

ANEXOS

COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA CUMPLIMIENTO

U.S.I. Unidad de Salud de Ibagué. E.S.E.	**UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E.** **IBAGUE TOLIMA** **GESTION DE PLANEACION DE LA CALIDAD Y DESARROLLO ESTRATEGICO** **SUBPROCESO SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD** **FORMATO HOJA DE VIDA INDICADOR**	**CODIGO: GSF-PYP-FT-018** **FECHA: JUNIO DEL 2020** **PAGINA 1 DE 2**

FECHA INDICADOR

ANO : 2026

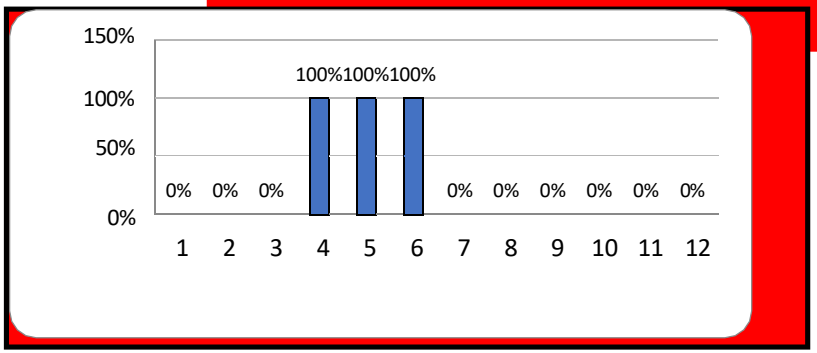
COMPONENTE: RECURSOS FISICOS

OBJETIVO DEL INDICADOR: FORTALECER LA EJECUCION DEL PGIRASA

INDICADOR	1. NOMBRE DEL INDICADOR	INDICADOR DE NUMERO DE CAPACITACIONES	**PROGRAMA DE CAPACITACION Y SOCIALIZACION DEL PGIRASA**	
	2. FORMULA DEL INDICADOR	(Numero de capacitaciones realizadas / Numero de capacitaciones programadas) *100		
	3. UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR	%		
	4. RESPONSABLE DE LA MEDICION	ING AMBIENTAL		
	5 RESPONSABLE DEL ANALISIS	APOYO HOSPITALARIO	>90%	**Alto**
	6 FUENTE DE DATOS	PROGRAMA DE CAPACITACION Y SOCIALIZACION PGIRASA	Entre el 41% y 89%	**Medio**
	7 FRECUENCIA TOMA DE DATOS	MENSUAL	< 40%	**Bajo**

CONCEPTO	**ENE**	**FEB**	**MAR**	**ABR**	**MAY**	**JUN**	**JUL**	**AGO**	**SEP**	**OCT**	**NOV**	**DIC**
Numero de capacitaciones realizadas	0	0	0	1	1	1						
Numero de capacitaciones programadas	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
RESULTADO	0%	0%	0%	100%	100%	100%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

GRAFICA



ENE			**JUL**	**N/A**	
FEB			**AGO**	**0%**	**ALTO**
MAR			**SEP**	**0%**	**ALTO**
ABR			**OCT**	**0%**	**ALTO**
MAY	**N/A**		**NOV**	**0%**	**ALTO**
JUN	**N/A**		**DIC**	**0%**	

ANALISIS Y CONCLUSIONES DEL INDICADOR SEGÚN EL RESULTADO DEL INDICADOR Y LA TRAZAVILIDAD DEL MISMO (Escriba aquí el analisis de los datos obtebidos mes a mes)
ENERO:
FEBRERO:
MARZO:
ABRIL: Se cumple con el indicador
MAYO: Se cumple con el indicador
JUNIO: Se cumple con el indicador
JULIO:
AGOSTO:
SEPTIEMBRE:
OCTUBRE:
NOVIEMBRE:
DICIEMBRE:

Observacion:	

	USI					CS					
MAYO	**USI SAN FRANCISCO**	**USI EL SALADO**	**USI JORDAN VIII ETAPA**	**USI DEL SUR - RICAURTE**	**USI PICALEÑA**	**20 DE JULIO**	**AMBALA**	**FRANCIA**	**JARDIN**	**TOPACIO**	**LA CIMA**
BIOSANITARIOS - DESACTIVACION	1473,8	81,7	92,5	262,8	52,6	10,2	4,9	0	4,5	7,9	1,5
FARMACOLOGICOS - INCINERACION	93,5	0,6	10,6	4,5	1,8	0	0	0	0	0	0
ANATOMOPATOLOGICOS - INCINERACION	215	0,9	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CORTOPUNZANTES - INCINERACION	62,8	7,9	9,4	15,6	3,8	0,1	0,5	1,45	0,5	0	0
RAEE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,3
REACTIVOS LABORATORIO A4140 - INCINERACION	252,1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0
TINTAS Y COLORANTES - DESACTIVACION - A4070	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	2097,2	91,1	114,5	282,9	58,2	10,3	5,4	1,45	5	7,9	1,8

ACTA Nº 8	
FECHA:	**LUGAR: PRESENCIAL**

COMITÉ: [X] CAPACITACIÓN: REUNIÓN: [] SOCIALIZACIÓN: []

INDUCCIÓN: [] ADHERENCIA A GUÍAS: [] OTROS:

ORDEN DEL DÍA:

- Verificar quórum
- Socialización actividades ambientales realizadas en el mes de mayo
- Indicador mes de marzo

OBJETIVO:
Socializar las actividades ambientales ejecutadas en el mes de mayo

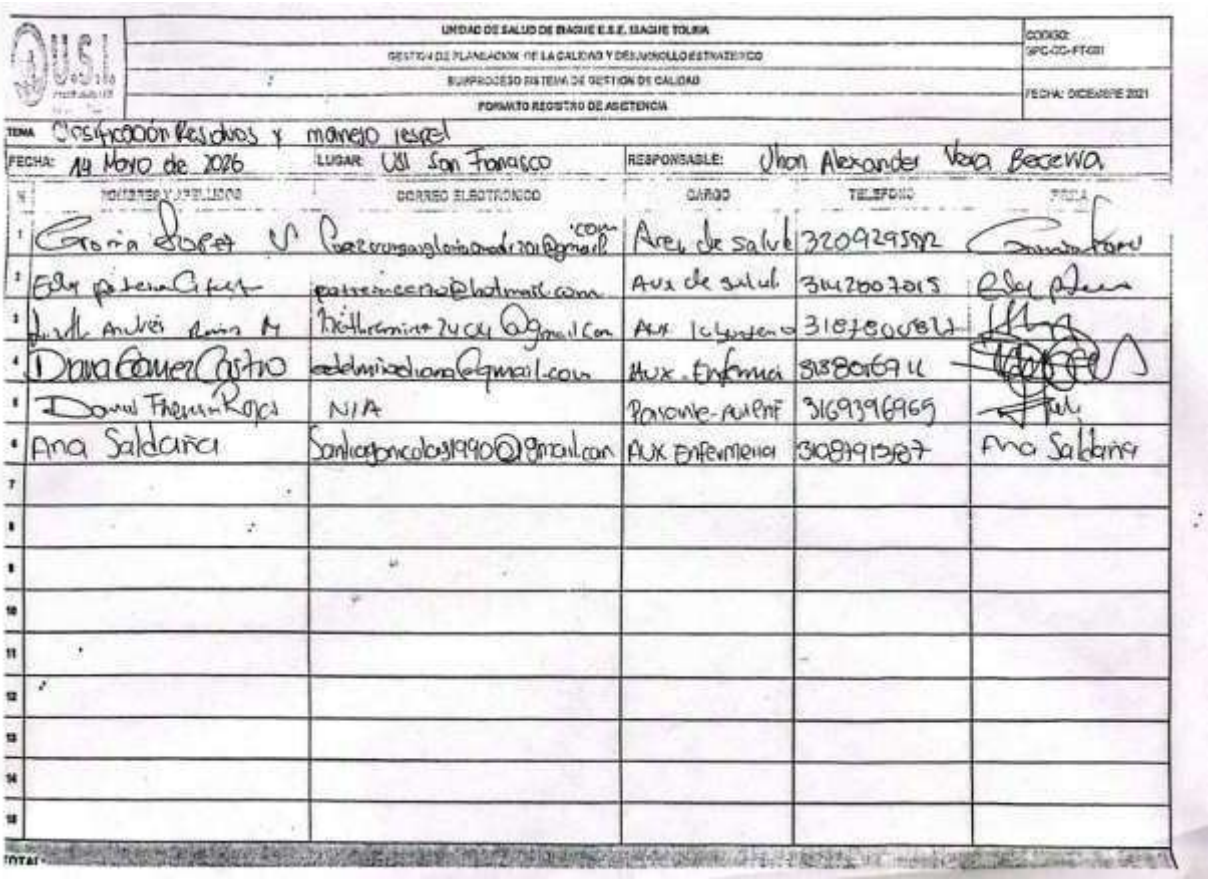
VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS PREVIOS:

NA

DESARROLLO DE ACTIVIDADES:

Se realiza el 14 de mayo capacitación sobre gestión interna de residuos sólidos tratándose los siguientes temas:

- Etiquetado de los recipientes de residuos sólidos según su código y residuo a depositar donde se debe diligenciar en la etiqueta d ellos recipientes el area donde está ubicado
- Se refuerza el etiquetado de las bolsas de los residuos sólidos donde se debe identificar area sede correspondiente y tipo de residuo que contiene
- Se adjunta lista de asistencia



UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E. IBAGUE TOLIMA — CODIGO: GPC-GC-FT-001
GESTION DE PLANEACION DE LA CALIDAD Y DESARROLLO ESTRATEGICO
SUBPROCESO SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD — FECHA: DICIEMBRE 2021
FORMATO REGISTRO DE ASISTENCIA

TEMA: Clasificación Residuos y manejo respel
FECHA: 14 Mayo de 2026 | LUGAR: USI San Francisco | RESPONSABLE: Jhon Alexander Vera Becerra

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO ELECTRONICO	CARGO	TELEFONO	FIRMA
1	Gloria Isabel V	Laverasangloriaandrea201@gmail.com	Area de salud	3209295192	
2	Edy Patricia Cruz	patricencio@hotmail.com	Aux de salud	3142007015	
3	Jurdi Andrea Ruiz M	Trabajosmino24@gmail.com	Aux Ingeniero	3107800582	
4	Diana Carmen Castro	Saludmedicina@gmail.com	Aux. Enfermeria	3138016911	
5	Daniel Fernando Rojas	N/A	Paramedico-AUXPNF	3169396965	
6	Ana Saldaña	Sanlorenzo1990@gmail.com	AUX ENFERMERIA	3108791387	Ana Saldaña
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

- Se realiza inspecciones a la sede la Francia y el Jardin

3.1. LA FRANCIA

- Se requiere la instalación de señalización de la unidad de almacenamiento de residuos y de cada uno de los compartimientos
- Se requiere el cambio de 9 canecas de 25 litros siendo 5 blancas y 4 negras
- Se requiere el cambio de etiquetas de los recipientes de residuos solidos









3.2. EL JARDIN

- Es importante que la unidad de almacenamiento tenga separación para evitar el contacto de residuos peligrosos con los otros residuos
- Se requiere la impresión de etiquetas de residuos solidos









PARA CONSTANCIA FIRMAN

ANEXOS		
COMPROMISOS	**RESPONSABLE**	**FECHA CUMPLIMIENTO**

U.S.I.
Unidad de Salud de Ibagué. E.S.E.
Nuestros servicios al Alcance de todos.

Alcaldía de
Ibagué

ibagué capital musical



www.ibague.gov.co

UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ
USI E.S.E

GAGAS MES MAYO 2026

Alcaldía de Ibagué

www.ibague.gov.co



CAPACITACIONES

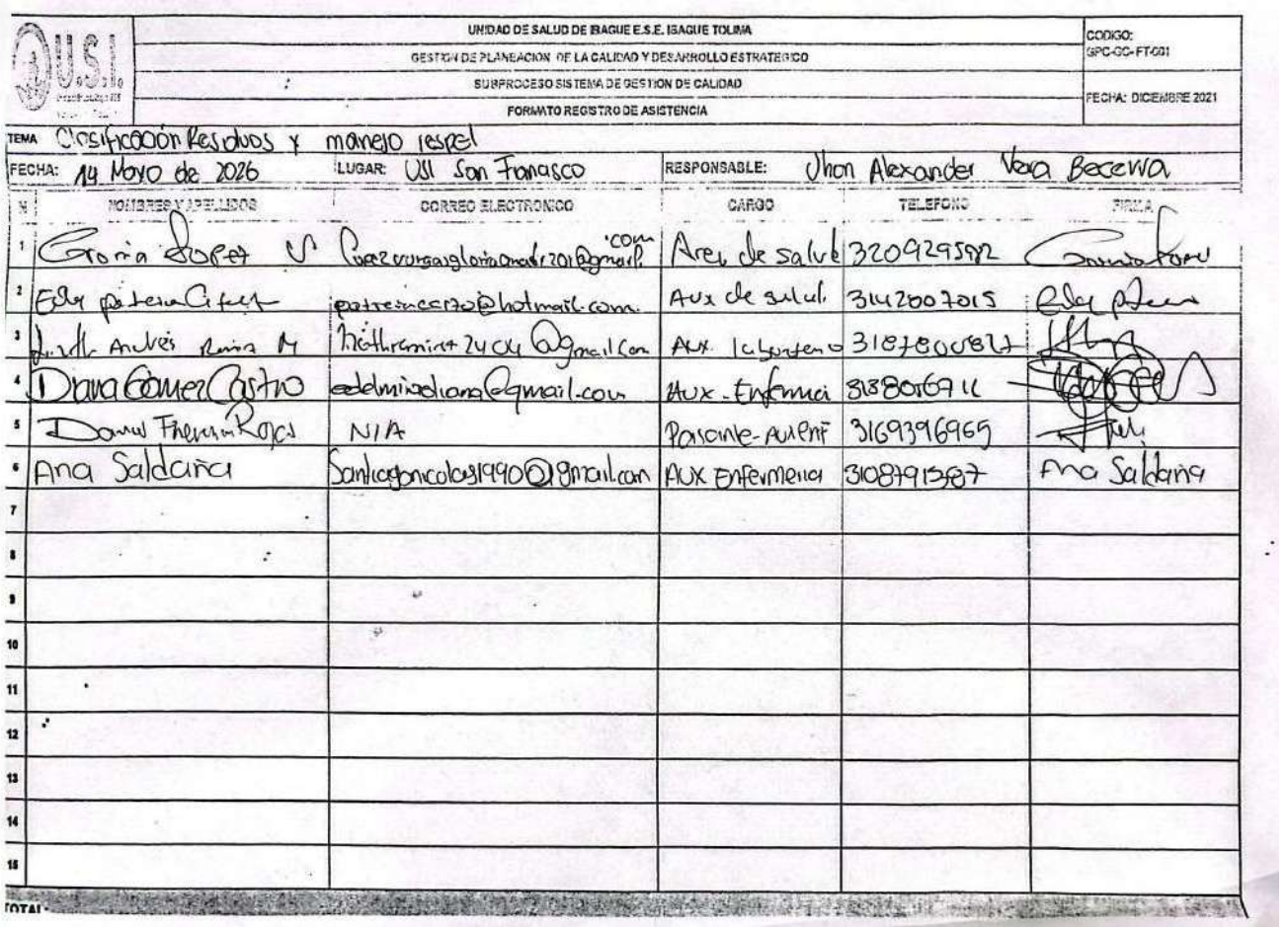
Durante el mes de mayo se realizo la capacitaciones al personal de laboratorio clínico sobre identificación y clasificación de residuos sólidos así como manejo de RESPEL



ACCIONES REALIZADAS EN EL MES

- Capacitación





U.S.I.

UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E. ISAGUE TOLIMA
GESTION DE PLANEACION DE LA CALIDAD Y DESARROLLO ESTRATEGICO
SUBPROCESO SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD
FORMATO REGISTRO DE ASISTENCIA

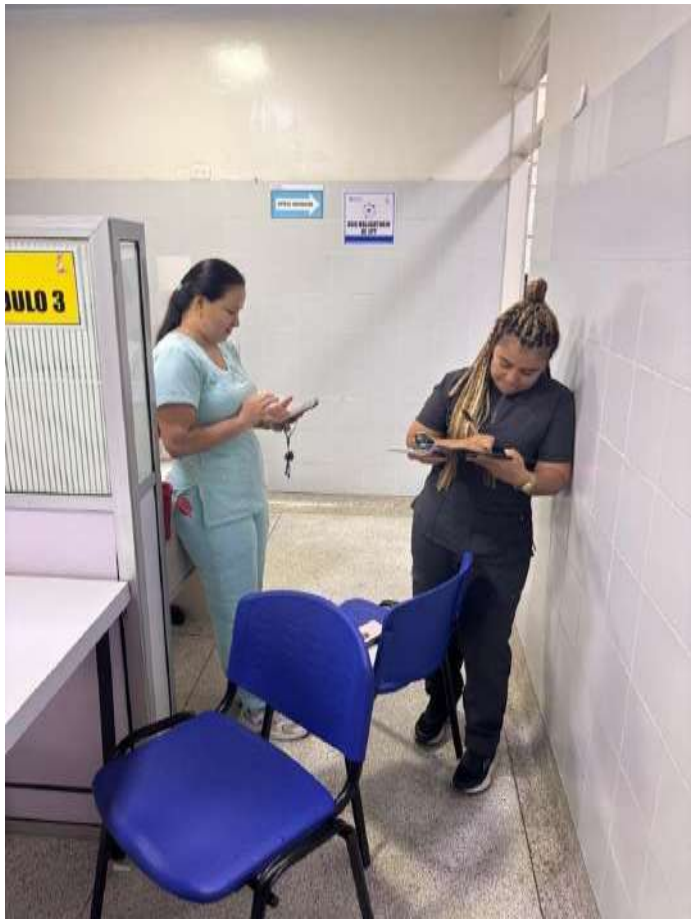
CODIGO: GPC-GC-FT-031
FECHA: DICIEMBRE 2021

TEMA: Clasificación Residuos y manejo respel
FECHA: 14 Mayo de 2026 LUGAR: USI San Francisco RESPONSABLE: Jhon Alexander Vera Becerra

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO ELECTRONICO	CARGO	TELEFONO	FIRMA
1	Gloria Lopez V	Lopezvargasgloriamadr2018@gmail.com	Area de salud	3209295982	
2	Edy Patricia Cifuentes	patriciacerro@hotmail.com	Aux de salud	3142007015	
3	Judith Andrea Ruiz M	Judithruiz1424@gmail.com	Aux. laboratorio	3107800084	
4	Diana Gomez Castro	Saludmadiana@gmail.com	Aux - Enfermeria	3138016911	
5	Danna Fhernanda Rojas	N/A	Paciente - Auxiliar	3169396969	
6	Ana Saldaña	Santiagooncology1990@gmail.com	Aux Enfermeria	3108791387	Ana Saldaña
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

TOTAL

Alcaldía de Ibagué





Alcaldía de Ibagué

INSPECCIONES

3.1. LA FRANCIA

- Se requiere la instalación de señalización de la unidad de almacenamiento de residuos y de cada uno de los compartimientos
- Se requiere el cambio de 9 canecas de 25 litros siendo 5 blancas y 4 negras
- Se requiere el cambio de etiquetas de los recipientes de residuos solidos









Alcaldía de Ibagué

3.2. EL JARDIN

- Es importante que la unidad de almacenamiento tenga separación para evitar el contacto de residuos peligrosos con los otros residuos
- Se requiere la impresión de etiquetas de residuos solidos









Alcaldía de Ibagué

Muchas gracias

U.S.I.
Unidad de Salud de Ibagué. E.S.E.
NuevosS serviciosS al Alcance de todoS.



Alcaldía de Ibagué

www.ibague.gov.co

Gmail usi ese <usi.ambiental@gmail.com>

Citación a Comités Institucionales – 26 de junio de 2026

4 mensajes

CALIDAD USIESE <calidad@usiese.gov.co> 16 de junio de 2026 a las 8:47
Para: GERENCIA USIESE <gerencia@usiese.gov.co>, SUBGERENCIA SERVICIOS USIESE <subgerenciaservicios@usiese.gov.co>, COORDINADOR URGENCIAS USIESE <urgencias@usiese.gov.co>, COORDINACION MEDICA USIESE <coordinacionmedica@usiese.gov.co>, PYP USIESE <pyphsf@usiese.gov.co>, VACUNACION COVID USIESE <vacunacioncovid@usiese.gov.co>, katha llina <catabejarano1@gmail.com>, mariafernandarojasvera905@gmail.com, "consultaexternajordan8@gmail.com" <consultaexternajordan8@gmail.com>, "usisalado004@gmail.com" <usisalado004@gmail.com>, SST USIESE <seguridadtrabajo@usiese.gov.co>, APOYO HOSPITALARIO USIESE <apoyohospitalario@usiese.gov.co>, usi ese <usi.ambiental@gmail.com>, CALIDAD USIESE <calidad@usiese.gov.co>, saladepartos@usiese.gov.co, COORDINACION ODONTOLOGICA USIESE <odontologia@usiese.gov.co>, FACTURACION USIESE <facturacion@usiese.gov.co>, ATENCION CLIENTE USIESE <atencioncliente@usiese.gov.co>, SAUL BETANCOURTH <sistemas@usiese.gov.co>, ESTADISTICA USIESE <estadistica@usiese.gov.co>, LABORATORIO USIESE <laboratorio@usiese.gov.co>, EPIDEMIOLOGIA USIESE <epidemiologia@usiese.gov.co>, referenciaycontra@usiese.gov.co, FARMACIA USIESE <farmacia@usiese.gov.co>, SEGURIDAD DEL PACIENTE <comiteseguridaddelpacienteusi@gmail.com>, trabajosocialusisur@gmail.com, ALMACEN USIESE <almacen@usiese.gov.co>, FINANCIERA USIESE <financiera@usiese.gov.co>, oscarruiz.usi.ese@gmail.com, SUBGERENCIA FINANCIERA USIESE <subgerenciafinanciera@usiese.gov.co>

La presente citación se realiza con el propósito de efectuar el seguimiento periódico al funcionamiento de los comités institucionales, verificar el cumplimiento del quórum conforme a las resoluciones de conformación de cada comité, revisar los compromisos adquiridos en sesiones anteriores y evaluar los avances reportados por cada líder responsable.

Así mismo, se solicita que la información a presentar sea comparada con el mes inmediatamente anterior, con el fin de identificar avances, dificultades, variaciones relevantes y acciones de mejora que permitan fortalecer la gestión institucional, la toma de decisiones y el cumplimiento de los compromisos establecidos en cada comité.

Cada líder deberá enviar las presentaciones al correo calidad@usiese.gov.co, las presentaciones y los soportes correspondientes como actas y avances de los , compromisos, y demás información requerida para el desarrollo de la sesión.

Dichos comités se desarrollaran en el auditorio de la Unidad Intermedia San Francisco a partir de las 7:30 am

Agradecemos su puntual asistencia y compromiso institucional.

--
JOSE GUILLERMO VARGAS AGUIRRE
Enfermero Profesional
Gestión de Calidad
Especialista en Gerencia y Auditoria para la Calidad en Servicios de Salud
Unidad de Salud de Ibagué USI E.S.E.

2 adjuntos

ACTA-COMITES INSTITUCIONALES_ 26 DE JUNIO_2026.docx
142K

COMITÉS INSTITUCIONALES F.docx
16K

CALIDAD USIESE <calidad@usiese.gov.co> 18 de junio de 2026 a las 7:30
Para: GERENCIA USIESE <gerencia@usiese.gov.co>, SUBGERENCIA SERVICIOS USIESE <subgerenciaservicios@usiese.gov.co>, COORDINADOR URGENCIAS USIESE <urgencias@usiese.gov.co>, COORDINACION MEDICA USIESE <coordinacionmedica@usiese.gov.co>, PYP USIESE <pyphsf@usiese.gov.co>, VACUNACION COVID USIESE <vacunacioncovid@usiese.gov.co>, katha llina <catabejarano1@gmail.com>, mariafernandarojasvera905@gmail.com, "consultaexternajordan8@gmail.com" <consultaexternajordan8@gmail.com>, "usisalado004@gmail.com" <usisalado004@gmail.com>, SST USIESE <seguridadtrabajo@usiese.gov.co>, APOYO HOSPITALARIO USIESE <apoyohospitalario@usiese.gov.co>, usi ese <usi.ambiental@gmail.com>, CALIDAD USIESE <calidad@usiese.gov.co>, saladepartos@usiese.gov.co, COORDINACION ODONTOLOGICA USIESE <odontologia@usiese.gov.co>, FACTURACION USIESE <facturacion@usiese.gov.co>, ATENCION CLIENTE USIESE <atencioncliente@usiese.gov.co>, SAUL BETANCOURTH <sistemas@usiese.gov.co>, ESTADISTICA USIESE <estadistica@usiese.gov.co>, LABORATORIO USIESE <laboratorio@usiese.gov.co>, EPIDEMIOLOGIA USIESE <epidemiologia@usiese.gov.co>, referenciaycontra@usiese.gov.co, FARMACIA USIESE <farmacia@usiese.gov.co>, SEGURIDAD DEL PACIENTE <comiteseguridaddelpacienteusi@gmail.com>, trabajosocialusisur@gmail.com, ALMACEN USIESE <almacen@usiese.gov.co>, FINANCIERA USIESE <financiera@usiese.gov.co>, oscarruiz.usi.ese@gmail.com, SUBGERENCIA FINANCIERA USIESE <subgerenciafinanciera@usiese.gov.co>

Cordial saludo
por motivos administrativos los comités institucionales propuestos para sustentación el dia 26 de junio de 2026, por motivos administrativos se posponen para el dia 3 julio de 2026 donde de efectuar el seguimiento periódico al funcionamiento de los comités institucionales, verificar el cumplimiento del quórum conforme a las resoluciones de conformación de cada comité, revisar los compromisos adquiridos en sesiones anteriores y evaluar los avances reportados por cada líder responsable.
Así mismo, se solicita que la información a presentar sea comparada con el mes inmediatamente anterior, con el fin de identificar avances, dificultades, variaciones relevantes y acciones de mejora que permitan fortalecer la gestión institucional, la toma de decisiones y el cumplimiento de los compromisos establecidos en cada comité.

Cada líder deberá enviar las presentaciones al correo calidad@usiese.gov.co, las presentaciones y los soportes correspondientes como actas y avances de los , compromisos, y demás información requerida para el desarrollo de la sesión.

Dichos comités se desarrollaran en el auditorio de la Unidad Intermedia San Francisco a partir de las 7:30 am

Agradecemos su puntual asistencia y compromiso institucional.
[El texto citado está oculto]

VACUNACION COVID USIESE <vacunacioncovid@usiese.gov.co> 18 de junio de 2026 a las 7:32
Para: CALIDAD USIESE <calidad@usiese.gov.co>
Cc: GERENCIA USIESE <gerencia@usiese.gov.co>, SUBGERENCIA SERVICIOS USIESE <subgerenciaservicios@usiese.gov.co>, COORDINADOR URGENCIAS USIESE <urgencias@usiese.gov.co>, COORDINACION MEDICA USIESE <coordinacionmedica@usiese.gov.co>, PYP USIESE <pyphsf@usiese.gov.co>, katha llina <catabejarano1@gmail.com>, mariafernandarojasvera905@gmail.com, "consultaexternajordan8@gmail.com" <consultaexternajordan8@gmail.com>, "usisalado004@gmail.com" <usisalado004@gmail.com>, SST USIESE <seguridadtrabajo@usiese.gov.co>, APOYO HOSPITALARIO USIESE <apoyohospitalario@usiese.gov.co>, usi ese <usi.ambiental@gmail.com>, saladepartos@usiese.gov.co, COORDINACION ODONTOLOGICA USIESE <odontologia@usiese.gov.co>, FACTURACION USIESE <facturacion@usiese.gov.co>, ATENCION CLIENTE USIESE <atencioncliente@usiese.gov.co>, SAUL BETANCOURTH <sistemas@usiese.gov.co>, ESTADISTICA USIESE <estadistica@usiese.gov.co>, LABORATORIO USIESE <laboratorio@usiese.gov.co>, EPIDEMIOLOGIA USIESE <epidemiologia@usiese.gov.co>, referenciaycontra@usiese.gov.co, FARMACIA USIESE <farmacia@usiese.gov.co>, SEGURIDAD DEL PACIENTE <comiteseguridaddelpacienteusi@gmail.com>, trabajosocialusisur@gmail.com, ALMACEN USIESE <almacen@usiese.gov.co>, FINANCIERA USIESE <financiera@usiese.gov.co>, oscarruiz.usi.ese@gmail.com, SUBGERENCIA FINANCIERA USIESE <subgerenciafinanciera@usiese.gov.co>

Buenos dias
Jefe Guillermo
esta reunion de comites se cruza con la socializacion de avances Fenix. la cual esta programada para el 26 de 8 a 12 comites entonces en la tarde?

Dora Milena Cardozo Flórez

Enfermera Líder RPYMS
Unidad de Salud de Ibagué E.S.E
Cel. 3042091937

[El texto citado está oculto]

usi ese <usi.ambiental@gmail.com> 23 de junio de 2026 a las 15:24
Para: CALIDAD USIESE <calidad@usiese.gov.co>, SST USIESE <seguridadtrabajo@usiese.gov.co>

Buen dia

Comparto presentación y acta del comité GAGAS mes de mayo del 2026

Agradecido por su atención
[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

MAYO.docx
2159K

PRESENTACIÓNES USI ESE-GAGAS MAYO 2026.pptx
9012K

INSTRUCTIVO MANEJO INTEGRADO DE VECTORES

UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ E.S.E. IBAGUÉ TOLIMA

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3

2. OBJETIVO GENERAL 3

2.1. OBJETIVO ESPECIFICOS 3

3. ALCANCE 4

4. MARCO LEGAL 4

5. GLOSARIO 11

6. IDENTIFICACIÓN DE VECTORES, ROEDORES Y PLAGAS 12

7. ESTRATEGIAS DE CONTROL DE VECTORES ROEDORES Y PLAGAS 12

8. MATRIZ ACCIONES MIV 14

VIGILADO Supersalud

"NUESTROS SERVICIOS AL ALCANCE DE TODOS"
Carrera 8 No 24-01Barrio el Carmen
Teléfonos 2770107
Email: gerencia@usiese.gov.co - calidad@usiese.gov.co

VIGILADO Supersalud

PLAN DE MANEJO INTEGRADO DE VECTORES, PLAGAS Y ROEDORES

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2024), las enfermedades transmitidas por vectores (ETV) son patologías humanas causadas por parásitos, virus o bacterias que se transmiten a través de mosquitos, flebótomos, garrapatas y otros vectores. Estas enfermedades representan más del 17% de todas las infecciones en el mundo y ocasionan cerca de 700.000 muertes al año, afectando de manera desproporcionada a las poblaciones más vulnerables de zonas tropicales y subtropicales.

En Colombia, los brotes de dengue, malaria, chikunguña, fiebre amarilla y zika han generado una alta carga de enfermedad en la última década, comprometiendo la capacidad de respuesta de los sistemas de salud. El dengue continúa siendo la infección viral más prevalente transmitida por el mosquito Aedes aegypti, y se mantiene como un evento de interés en salud pública con comportamiento endémico-epidémico.

La ciudad de Ibague (Tolima) se encuentra ubicada en el departamento de Tolima a una altura de 1285 m s. n. m. caracterizándose de esta manera con un clima tropical, situada sobre la cordillera central de los Andes, entre el Cañón del Combeima y el Valle del Magdalena, cerca al Nevado del Tolima, dadas sus características climáticas podemos encontrar enfermedades como Chagas, Chikunguña, dengue, fiebre amarilla

2. OBJETIVO GENERAL

Implementar y mantener un sistema integral de control y prevención de vectores y plagas en las instalaciones de la Unidad de Salud de Ibagué, mediante la aplicación de estrategias técnicas, operativas y administrativas que garanticen condiciones sanitarias seguras, minimicen los riesgos biológicos y contribuyan a la protección de la salud pública.

2.1. OBJETIVO ESPECIFICOS

"NUESTROS SERVICIOS AL ALCANCE DE TODOS"
Carrera 8 No 24-01Barrio el Carmen
Teléfonos 2770107
Email: gerencia@usiese.gov.co - calidad@usiese.gov.co

2.1.1. Identificar las fuentes y condiciones ambientales que favorecen la proliferación de vectores y plagas dentro de las áreas internas y externas de la Unidad de Salud.
2.1.2. Diseñar y ejecutar acciones de prevención, control y monitoreo de vectores, aplicando medidas físicas, biológicas y químicas bajo criterios de seguridad, eficacia y sostenibilidad ambiental.
2.1.3. Establecer procedimientos estandarizados para la inspección, registro y seguimiento de las actividades de control vectorial, garantizando la trazabilidad y evaluación del programa.
2.1.4. Capacitar y sensibilizar al personal institucional sobre las prácticas de manejo higiénico, prevención y control de vectores, promoviendo la participación en el mantenimiento de las condiciones sanitarias.
2.1.5. Cumplir con la normatividad sanitaria vigente y con las directrices del Ministerio de Salud y Protección Social en materia de control de vectores y saneamiento ambiental.
2.1.6. Evaluar y actualizar periódicamente el programa, ajustando las estrategias según los resultados obtenidos, las condiciones epidemiológicas y los requerimientos técnicos establecidos por la autoridad sanitaria

3. ALCANCE

Este procedimiento abarca a la unidad de salud intermedia sede San Francisco

4. MARCO LEGAL

ÁMBITO	NORMA	ENTIDAD	GENERALIDAD

"NUESTROS SERVICIOS AL ALCANCE DE TODOS"
Carrera 8 No 24-01Barrio el Carmen
Teléfonos 2770107
Email: gerencia@usiese.gov.co - calidad@usiese.gov.co

Nacional	Ley 9 de 1979	Congreso de la República de Colombia	Por el cual se dictan medidas sanitarias - Código Sanitario Nacional: Titulo IV - Saneamiento de edificaciones, las normas sanitarias para la prevención y control de los agentes biológicos, físicos o químicos que alteran las características del ambiente exterior de las edificaciones hasta hacerlo peligroso para la salud humana, en los siguientes términos: ¨ […] De la limpieza general de las edificaciones. ARTICULO 207. Toda edificación deberá mantener en buen estado de presentación y limpieza, para evitar problemas higiénico-sanitarios. ARTICULO 208. La utilización de toda edificación desocupada, requiere previo acondicionamiento sanitario para su uso en los términos de esta Ley y sus reglamentaciones. ARTICULO 209. En todas las edificaciones se prohíbe realizar actividades que afecten o puedan afectar el bienestar o la salud de los vecinos o de la comunidad a la cual se pertenece. ¨ […] En el marco de las acciones de IVC, cuando se evidencie la presencia de plagas o daños ocasionados por estas: ARTICULO 593. Las autoridades sanitarias competentes podrán: a) Ordenar y efectuar las medidas de desinfección, desinsectación o desratización cuando lo estimen conveniente o necesario.
	Ley 100 de 1993	Congreso de la República de Colombia	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.

ÁMBITO	NORMA	ENTIDAD	GENERALIDAD

"NUESTROS SERVICIOS AL ALCANCE DE TODOS"
Carrera 8 No 24-01Barrio el Carmen
Teléfonos 2770107
Email: gerencia@usiese.gov.co - calidad@usiese.gov.co

	Ley 2150 de 1995	Congreso de la República de Colombia	Suprime las licencias sanitarias de funcionamiento a cargo de la Direcciones Seccionales de Salud, hoy Territoriales de Salud, por lo que en la actualidad lo que opera es la expedición de un Concepto Sanitario, como documento idóneo que da cuenta del cumplimiento de los requisitos sanitarios establecidos, como garantía de la protección de la salud pública.
	Ley 1122 de 2007	Congreso de la República de Colombia	Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones, artículos 35, 36, 37.
	Ley 1438 de 2011	Congreso de la República de Colombia	Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones, tiene como objetivo mejorar la salud de los colombianos.
	Ley 1801 de 2016	Congreso de la República de Colombia	Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, específicamente el Capítulo II, relacionado con la limpieza y recolección de residuos y escombros. En particular, el Artículo 111. Comportamientos contrarios a la limpieza y recolección de residuos y escombros y malas prácticas habitacionales menciona como comportamientos contrarios a la normativa: Ítem (14) Permitir la presencia de vectores y/o no realizar las prácticas adecuadas para evitar la proliferación de los mismos en predios urbanos e Ítem (15) No permitir realizar campañas de salud pública para enfermedades transmitidas por vectores dentro de los predios mencionados en el anterior inciso.

	Ley 1977 de 2019	Congreso de la República de Colombia	Por la cual se modifica parcialmente la Ley 1176 de 2007 en lo que respecta al sector de agua potable y saneamiento básico.

VIGILADO Supersalud

"NUESTROS SERVICIOS AL ALCANCE DE TODOS"
Carrera 8 No 24-01Barrio el Carmen
Teléfonos 2770107
Email: gerencia@usiese.gov.co - calidad@usiese.gov.co

	Decreto 2341 de 1971	Ministerio de Defensa Nacional	En las instituciones prestadoras de servicios de salud, las medidas de prevención y control de emergencias y desastres.
	Decreto 1843 de 1991	Ministerio de Salud y Protección Social	Por el cual se reglamentan parcialmente los títulos III, V,VI, VII Y XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de Plaguicidas.
	Decreto 1280 de 2002	Ministerio de Salud y Protección Social	Por el cual se organiza el Sistema de Vigilancia, Inspección y Control del Sector Salud.
	Decreto 838 de 2005	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Sobre disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.
	Decreto 3518 de 2006	Ministerio de la Protección Social	Por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y se dictan otras disposiciones
	Decreto 1011 de 2006	Ministerio de la Protección Social	Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
	Decreto 4107 de 2011	Ministerio de Salud y Protección Social	Establece que el Ministerio de Salud y Protección Social debe "Desarrollar estrategias de prevención y control de las enfermedades transmisibles" y "Preparar normas, reglamentos, políticas, planes, programas y proyectos tendientes a prevenir, intervenir y controlar el desarrollo de las enfermedades transmisibles y realizar su seguimiento y evaluación" (Artículo 7).

	Decreto 351 de 2014	Ministerio de Salud y Protección Social	En artículo 18 deroga el Decreto 2676 de 2000.

VIGILADO Supersalud

"NUESTROS SERVICIOS AL ALCANCE DE TODOS"
Carrera 8 No 24-01Barrio el Carmen
Teléfonos 2770107
Email: gerencia@usiese.gov.co - calidad@usiese.gov.co

	Resolución 2400 de 1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo: se deberán tomar medidas efectivas para evitar la entrada o procreación de insectos, roedores u otras plagas dentro del área de trabajo.
	Resolución 4445 de 1996	Ministerio de Salud y Protección Social	Se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título IV de la Ley 9 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares. Con respecto a la dotación de servicios públicos, establece que para la construcción de las instituciones prestadoras de los servicios de salud se deberán garantizar entre otros, los servicios de suministro de agua, manejo y evacuación de residuos sólidos y de residuos líquidos.
	Resolución 1164 de 2002	Ministerio de Salud y Protección Social	Se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares.
	Resolución 1229 de 2013	Ministerio de Salud y Protección Social	Establece el modelo de inspección. vigilancia y control sanitario que permita contar con un marco de referencia donde se incorpore el análisis y gestión de riesgos asociados al uso y consumo de bienes y servicios. a lo largo de todas las fases de las cadenas productivas, con el fin de proteger la salud humana individual y colectiva en un contexto de seguridad sanitaria nacional.

	Resolución 3202 de 2016	Ministerio de Salud y Protección Social	Por la cual se adopta las Rutas Integrales de Atención en Salud.

VIGILADO Supersalud

"NUESTROS SERVICIOS AL ALCANCE DE TODOS"
Carrera 8 No 24-01Barrio el Carmen
Teléfonos 2770107
Email: gerencia@usiese.gov.co - calidad@usiese.gov.co

	Resolución 3280 de 2018	Ministerio de Salud y Protección Social	Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación.
	Resolución 276 de 2019	Ministerio de Salud y Protección Social	Por la cual se modifica la Resolución 3280 de 2018.
	Resolución 3100 de 2019	Ministerio de Salud y Protección Social	Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud.
	Resolución 1035 de 2022 (modificada por resolución 2367 de 2023)	Ministerio de Salud y Protección Social	Por la cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2022 – 2031.
	Resolución 2367 de 2023	Ministerio de Salud y Protección Social	Eje 3. Determinantes Sociales de la Salud.
	Resolución 591 de 2024	Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades.
	Resolución 625 de 2024	Ministerio de Salud y Protección Social	Por la cual se adopta para Colombia la iniciativa internacional "Hospitales Resilientes frente a Emergencias de Salud y Desastres"

	Resolución 961 de 2025	Ministerio de Salud y Protección Social	Por medio de la cual se declara la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional por el brote causado por el virus de la fiebre amarilla y se adoptan medidas para su prevención y control
	Circular conjunta externa 013 de 2023	Ministerio de Salud y Protección Social	Instrucciones para la organización y respuesta para el control del dengue en Colombia.

VIGILADO Supersalud

"NUESTROS SERVICIOS AL ALCANCE DE TODOS"
Carrera 8 No 24-01Barrio el Carmen
Teléfonos 2770107
Email: gerencia@usiese.gov.co - calidad@usiese.gov.co

	Circular 062 de 2023	Ministerio de Salud y Protección Social	Monitoreo y seguimiento del plan nacional de gestión ante el fenómeno "El Niño, periodo 2023-2024.
	Circular 002 de 2024	Ministerio de Salud y Protección Social	Directrices para la preparación y respuesta sectorial, frente a los efectos en salud, ante la temporada seca y la actual ocurrencia del fenómeno de "El Niño" 2023-2024
	Circular 012 de 2025	Ministerio de Salud y Protección Social	Directrices para la preparación, organización y respuesta ante la situación de alerta y emergencia en todo el territorio nacional por fiebre amarilla y se actualiza la circular 018 de 2017 con relación a la exigencia de certificación internacional o carne nacional de vacunación y deroga la circular 018 de 2024 y 005 de 2025.
	Documento CONPES 2750 de 1994	Departamento Nacional de Planeación y Ministerios.	Políticas sobre manejo de residuos sólidos
	Documento CONPES 3550 de 2008	Departamento Nacional de Planeación y Ministerios.	Lineamientos para la formulación de la política integral de salud ambiental con énfasis en los componentes de calidad del aire, calidad de agua y seguridad química.

	El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida	República de Colombia	Establece como meta lograr entre sus transformaciones la seguridad humana y justicia social, identificando como uno de sus catalizadores la superación de las privaciones para el bienestar integral y considerando como condiciones para lograrlo la implementación de la atención primaria en salud en el marco del modelo preventivo y predictivo, así como el abordaje de los determinantes sociales con el consecuente desarrollo de acciones para reducir las enfermedades tropicales desatendidas, entre ellas las transmitidas por vectores.

"NUESTROS SERVICIOS AL ALCANCE DE TODOS"
Carrera 8 No 24-01Barrio el Carmen
Teléfonos 2770107
Email: gerencia@usiese.gov.co - calidad@usiese.gov.co

	Plan Decenal de Salud Pública 2022 – 2031	Ministerio de Salud y Protección Social	Considera en su línea estratégicas de cambio climático, emergencias, desastres y pandemias; el desarrollo de capacidades para la gestión de riesgo sectorial, intersectorial y comunitario ante situaciones de emergencia por enfermedades endemo-epidémicas.

5. GLOSARIO

- **Artrópodo:** (Phylum Arthropoda), animales multicelulares con simetría bilateral, con segmentos modificados en cada región, con forma y función específicos y recubierto por una capa dura compuesta de quitina y que funciona como esqueleto externo, patas articuladas y desarrollo por medio de mudas.
- **Bioseguridad:** término utilizado para referirse a los principios, técnicas y prácticas aplicadas con el fin de evitar la exposición no intencional a agentes de riesgo biológico y toxinas, o su liberación accidental.
- **Brote:** aparición o aumento inusitado de una enfermedad en una población limitada, en un tiempo corto y que sobrepasa excesivamente la incidencia esperada.
- **Control físico:** procedimiento aplicado para disminuir o evitar el riesgo del contacto vector-humano, efectuando modificaciones en el ambiente para eliminar permanentemente (modificación del ambiente) o de forma temporal (manipulación del ambiente) el hábitat de los vectores.
- **Control químico:** procedimiento aplicado contra los vectores, en sus estadios larvarios o inmaduros y de imagos o adultos, utilizando sustancias tóxicas con efecto insecticida.
- **Endemia:** ocurrencia habitual de una enfermedad, en una zona determinada en la población humana.
- **Epidemia:** aumento inusitado de una enfermedad transmisible o no, aguda o crónica, o de algún evento en salud humana, que sobrepasa claramente la incidencia normal esperada, en un tiempo y lugar determinados.
- **Fumigación:** acción que se realiza mediante la aspersión o nebulización de vapores o gases tóxicos, para el control y eventual eliminación de especies nocivas para la salud o que causan molestia sanitaria.
- **Insecticida:** sustancias de origen químico sintético o biológico que eliminan a los vectores o evitan el contacto con el humano, están dirigidos a cualquiera de sus estadios de desarrollo huevo, larva (larvicidas), pupa o adulto (adulticidas).
- **Vector Biológico:** individuo en cuyo organismo un agente infeccioso se multiplica o cumple su desarrollo cíclico, o ambos, permitiendo así la transmisión de la forma infectante del agente al hombre o a los animales

"NUESTROS SERVICIOS AL ALCANCE DE TODOS"
Carrera 8 No 24-01Barrio el Carmen
Teléfonos 2770107
Email: gerencia@usiese.gov.co - calidad@usiese.gov.co

- **Roedores:** son un orden de mamíferos placentarios con aproximadamente 2280 especies actuales; es el orden más numeroso de mamíferos. Pueden hallarse en gran número en todos los continentes salvo la Antártida. Los roedores más comunes son los ratones, ratas, ardillas, tamias, puercoespines, castores, hámsteres, jerbos , capibaras y conejillos de indias.
- **Plagas**: es la aparición masiva y repentina de seres vivos (insectos, roedores, hongos, malezas) que resultan perjudiciales para la salud humana, animal o la agricultura, tales como Insectos: Cucarachas, hormigas, mosquitos, pulgas, chinches de cama, polillas, gorgojos y avispas. Roedores: Ratas (grises, negras) y ratones. Aves: Palomas, gaviotas y estorninos

6. IDENTIFICACIÓN DE VECTORES, ROEDORES Y PLAGAS

6.1. VECTORES

Entre los vectores con incidencia en la USI SAN FRANCISCO podemos encontrar: Aedes aegypti Aedes albopictus, Haemagogus spp. Sabethes spp, Anopheles darlingi A. nuñeztovari A. albimanus Anopheles spp, Flebótomos (Lutzomyia spp.), Triatominos Rhodnius prolixus Triatoma dimidiata Panstrongylus geniculatus

6.2. ROEDORES

Entre los roedores con incidencia en la USI SAN FRANCISCO podemos encontrar los ratones y ratas

6.3. PLAGAS

Entre las plagas con incidencia en la USI SAN FRANCISCO podemos encontrar Cucarachas, hormigas, mosquitos polillas, gorgojos, avispas y palomas

7. ESTRATEGIAS DE CONTROL DE VECTORES ROEDORES Y PLAGAS

7.1. EXTERNAS

7.1.1. INTERVENCION SOCIAL

Se realizará una notificación a la secretaria de salud sobre posibles fuentes o criaderos de vectores por agua estancada por periodos prolongadas en industrias aledañas

7.1.2. INTERVENCION SOCIAL

Se realizarán de manera mensual charlas informativas a los usuarios y/o comunidad aledaña en temas relacionados a la prevención de enfermedades transmitidas por

"NUESTROS SERVICIOS AL ALCANCE DE TODOS"
Carrera 8 No 24-01Barrio el Carmen
Teléfonos 2770107
Email: gerencia@usiese.gov.co - calidad@usiese.gov.co

vectores, enfocándose en medidas de mitigación y prevención de proliferación de vectores.

7.1.3. BARRERAS FÍSICAS

Se realizarán inspecciones de manera mensual para identificar los lugares donde requieren barreras o angeos con el fin de disminuir el ingreso de vectores roedores y plagas

7.2. PERIFERICA O PERINSTITUCIONAL

7.2.1. FÍSICA O MECANICA

Por medio del proveedor de aseo y servicios generales se realizarán limpieza de posibles criaderos potenciales de vectores; eliminando puntos de aguas estancadas, tanques de almacenamiento de agua sin tapas, o cualquier otro sitio propicio para la incubación de los huevos

7.2.2. QUÍMICA

Por medio del proveedor de control de plagas, se realizará rociado residual con insecticidas identificados con previo aviso entre la entidad y el proveedor, con el fin de mantener una barrera para la presencia de vectores, roedores o plagas.

7.3. INTRA INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVA

7.3.1. FISICA Y/O DE BARRERA

Se realizarán inspecciones de manera mensual para identificar los lugares donde requieren barreras o angeos con el fin de disminuir el ingreso de vectores roedores y plagas.

7.3.2. QUIMICA

Dentro del marco del control químico del Programa de Manejo Integrado de Vectores (MIV), la Unidad de Salud de Ibagué E.S.E realiza por medio de sus proveedores el lavado y desinfección de tanques en cada una de sus sedes el cual implica vaciar, cepillar paredes y techo, enjuagar, desinfectar con hipoclorito de sodio la cual la concentración es de 200 ppm, y realizar un enjuague final, garantizando que el tanque quede tapado y sellado para evitar la contaminación

7.3.3. QUIMICA

"NUESTROS SERVICIOS AL ALCANCE DE TODOS"
Carrera 8 No 24-01Barrio el Carmen
Teléfonos 2770107
Email: gerencia@usiese.gov.co - calidad@usiese.gov.co

Por medio del proveedor de control de plagas, se realizará rociado residual con insecticidas identificados con previo aviso entre la entidad y el proveedor, con el fin de mantener una barrera para la presencia de vectores, roedores o plagas

7.4. INTRA INSTITUCIONAL ASISTENCIAL

7.5. FISICA Y O DE BARRERA

Con el fin de disminuir la proliferación de vectores se realizará la utilización de toldillos sin insecticidas en paciente febril, características técnicas del toldillo dependientes del vector y que permitan la vigilancia permanente del paciente y se realizarán inspecciones de manera mensual para identificar los lugares donde requieren barreras o angeos con el fin de disminuir el ingreso de vectores roedores y plagas

8. MATRIZ ACCIONES MIV

VIGILADO Supersalud

"NUESTROS SERVICIOS AL ALCANCE DE TODOS"
Carrera 8 No 24-01Barrio el Carmen
Teléfonos 2770107
Email: gerencia@usiese.gov.co - calidad@usiese.gov.co

	PLAN DE MANEJO INTEGRADO DE VECTORES INSTITUCIONAL					
Departamento	Tolima			**Municipio**	Ibague	
Nombre de la Institución	Unidad de Salud de Ibague E.S.E			**Sede**	PICALEÑA	
Representante Legal						
Responsable de Sanemiento Básico	Asesor Ingeniero Ambiental					
Componentes	**Descripción**					
Objetivo del Plan MIV	Identificar estrategias para prevenir, controlar y mitigar la presencia de vectores, roedeores y diferentes plagas dentro de la Unidad de Salud de Ibague E.S.E sede San Francisco que permitan reducir la incidencia de enfermedades transmitidas por los mismos					
Analisis situacional institucional (diagnóstico)	La ciudad de Ibague (Tolima) se encuentra ubicada en el departamento de Tolima a una altura de 1285 m s. n. m. caracterizandose de esta manera con un clima tropical, situada sobre la cordillera central de los Andes, entre el Cañón del Combeima y el Valle del Magdalena, cerca al Nevado del Tolima. La Unidad de Salud de Ibague E.S.E sede DEL SUR se encuentra ubicada en perimetro urbano mas exactamente en la URBANIZACION LA HONDA L0TE 15 ETAPA 4, con linderos residenciales comerciales industriales predominando zonas de alta densidad arborea y siendo importante las industrias arroceras, cuenta con los servicios de hospitalización. consulta externa, urgencias, odontologia, vacunación y promocion & prevención, su infraestructura esta conformada por un edificio de un solo piso. Dadas sus caratersticas climaticas podemos encontrar enfermedades como Chagas, chikungunya, dengue, fiebre amarilla, malariay y Leishmaniasis cutanea Durante el 2020 al 30 de marzo del 2026 se han reportado en Ibague 19 casos por chagas, 26 casos de chikungunya, 31.058 casos de dengue, 5 casos de fiebre amarilla, 49 casos de malariay 134 casos de Leishmaniasis cutanea					
Area Institucional	**Tipo de Intervención**	**Métodos de Intervención**	**Frecuencia Implementación**	**Responsable**	**Verificación**	**Responsable de la verificación**
Externa	Social	Información y Comunicación del riesgo a los usuarios y comunidad adelaña en temas relacionados a la prevención de las enfermedades transmitidas por vectores	Mensualmente	Asesor Ambiental	Lista de asistencia Fotografias	Director Seguridad y Salud en el Trabajo
	Social	Notificación a la secretaria de salud sobre posibles fuentes o criaderos de vectores por agua estancada por periodos prolongadas en industrias aledañas	Anualmente	Asesor Ambiental	Oficio	Director Seguridad y Salud en el Trabajo
	Física y/o de Barrera	Utilización de angeos en puertas y ventanas	Anualmente	Jefe de Mantenimiento	Informe mantenimiento	Direccion de mantenimiento
Periférica o Perinstitucional	Física y/o mecánica	Inspección, Control y/o Eliminación de criaderos positivos y potenciales	Semanalmente	Proveedor de aseo servicios generales	Lista de chequeo diligenciada	Jefe de calidad
	Química	Rociado residual con insecticidas donde no haya servicios de hospitalización, urgencias, almacenamiento de medicamentos, biológicos o similares, por ejemplo, zonas de mantenimiento, administrativos y bodegas	Semestralmente	Proveedor de servicios de control de vectores	Certificado del Servicio	Direccion de mantenimiento
Intra institucional Administrativa	Física y/o de Barrera	Utilización de angeos en puertas y ventanas que requieran estar abiertas	Mensualmente	Jefe de Mantenimiento	Informe mantenimiento	Direccion de mantenimiento
	Química	Rociado residual con insecticidas donde no haya servicios de hospitalización, urgencias, almacenamiento de medicamentos, biológicos o similares, por ejemplo, zonas de mantenimiento, administrativos y bodegas	Semestralmente	Proveedor de servicios de control de vectores	Certificado del Servicio	Direccion de mantenimiento
Intra institucional Asistencial	Física y/o de Barrera	Utilización de toldillos sin insecticidas en paciente febril, características técnicas del toldillo dependientes del vector y que permitan la vigilancia permanente del paciente	Cada vez que haya paciente febril durante la estancia del paciente en fase febril y luego de confirmado hasta pasar las fases de viremia o de parasitemia.	Jefe de urgencias Jefe de hospitalizacion	Lista de chequeo diligenciada	Direccion de urgencias Direccion de hospitalización
		Utilización de angeos en puertas y ventanas que requieran estar abiertas	Mensualmente	Jefe de Mantenimiento	Informe mantenimiento	Direccion de mantenimiento

CONTROL DOCUMENTAL

VERSIÓN	FECHA DE REVISIÓN	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAMBIO REALIZADO
001	OCTUBRE 2025	GENERACION DEL DOCUMENTO
002	ABRIL DE 2026	Modificación de actividades diagnostico e intervención química

"NUESTROS SERVICIOS AL ALCANCE DE TODOS"
Carrera 8 No 24-01Barrio el Carmen
Teléfonos 2770107
Email: gerencia@usiese.gov.co - calidad@usiese.gov.co

Elaborado:	**Revisado:**	**Aprobado:**
Paula Victoria Pérez Cardona Profesional Ambiental	Calidad	Calidad

VIGILADO Supersalud

"NUESTROS SERVICIOS AL ALCANCE DE TODOS"
Carrera 8 No 24-01Barrio el Carmen
Teléfonos 2770107
Email: gerencia@usiese.gov.co - calidad@usiese.gov.co

INSTRUCTIVO MANEJO INTEGRADO DE VECTORES

UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ E.S.E. IBAGUÉ TOLIMA

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3

2. OBJETIVO GENERAL 3

2.1. OBJETIVO ESPECIFICOS 3

3. ALCANCE 4

4. MARCO LEGAL 4

5. GLOSARIO 11

6. IDENTIFICACIÓN DE VECTORES, ROEDORES Y PLAGAS 12

7. ESTRATEGIAS DE CONTROL DE VECTORES ROEDORES Y PLAGAS 12

8. MATRIZ ACCIONES MIV 14

VIGILADO Supersalud

"NUESTROS SERVICIOS AL ALCANCE DE TODOS"
Carrera 8 No 24-01Barrio el Carmen
Teléfonos 2770107
Email: gerencia@usiese.gov.co - calidad@usiese.gov.co

PLAN DE MANEJO INTEGRADO DE VECTORES, PLAGAS Y ROEDORES

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2024), las enfermedades transmitidas por vectores (ETV) son patologías humanas causadas por parásitos, virus o bacterias que se transmiten a través de mosquitos, flebótomos, garrapatas y otros vectores. Estas enfermedades representan más del 17% de todas las infecciones en el mundo y ocasionan cerca de 700.000 muertes al año, afectando de manera desproporcionada a las poblaciones más vulnerables de zonas tropicales y subtropicales.

En Colombia, los brotes de dengue, malaria, chikunguña, fiebre amarilla y zika han generado una alta carga de enfermedad en la última década, comprometiendo la capacidad de respuesta de los sistemas de salud. El dengue continúa siendo la infección viral más prevalente transmitida por el mosquito Aedes aegypti, y se mantiene como un evento de interés en salud pública con comportamiento endémico-epidémico.

La ciudad de Ibague (Tolima) se encuentra ubicada en el departamento de Tolima a una altura de 1285 m s. n. m. caracterizándose de esta manera con un clima tropical, situada sobre la cordillera central de los Andes, entre el Cañón del Combeima y el Valle del Magdalena, cerca al Nevado del Tolima, dadas sus características climáticas podemos encontrar enfermedades como Chagas, Chikunguña, dengue, fiebre amarilla

2. OBJETIVO GENERAL

Implementar y mantener un sistema integral de control y prevención de vectores y plagas en las instalaciones de la Unidad de Salud de Ibagué, mediante la aplicación de estrategias técnicas, operativas y administrativas que garanticen condiciones sanitarias seguras, minimicen los riesgos biológicos y contribuyan a la protección de la salud pública.

2.1. OBJETIVO ESPECIFICOS

"NUESTROS SERVICIOS AL ALCANCE DE TODOS"
Carrera 8 No 24-01Barrio el Carmen
Teléfonos 2770107
Email: gerencia@usiese.gov.co - calidad@usiese.gov.co

2.1.1. Identificar las fuentes y condiciones ambientales que favorecen la proliferación de vectores y plagas dentro de las áreas internas y externas de la Unidad de Salud.
2.1.2. Diseñar y ejecutar acciones de prevención, control y monitoreo de vectores, aplicando medidas físicas, biológicas y químicas bajo criterios de seguridad, eficacia y sostenibilidad ambiental.
2.1.3. Establecer procedimientos estandarizados para la inspección, registro y seguimiento de las actividades de control vectorial, garantizando la trazabilidad y evaluación del programa.
2.1.4. Capacitar y sensibilizar al personal institucional sobre las prácticas de manejo higiénico, prevención y control de vectores, promoviendo la participación en el mantenimiento de las condiciones sanitarias.
2.1.5. Cumplir con la normatividad sanitaria vigente y con las directrices del Ministerio de Salud y Protección Social en materia de control de vectores y saneamiento ambiental.
2.1.6. Evaluar y actualizar periódicamente el programa, ajustando las estrategias según los resultados obtenidos, las condiciones epidemiológicas y los requerimientos técnicos establecidos por la autoridad sanitaria

3. ALCANCE

Este procedimiento abarca a la unidad de salud intermedia sede El Sur

4. MARCO LEGAL

ÁMBITO	NORMA	ENTIDAD	GENERALIDAD

"NUESTROS SERVICIOS AL ALCANCE DE TODOS"
Carrera 8 No 24-01Barrio el Carmen
Teléfonos 2770107
Email: gerencia@usiese.gov.co - calidad@usiese.gov.co

Nacional	Ley 9 de 1979	Congreso de la República de Colombia	Por el cual se dictan medidas sanitarias - Código Sanitario Nacional: Titulo IV - Saneamiento de edificaciones, las normas sanitarias para la prevención y control de los agentes biológicos, físicos o químicos que alteran las características del ambiente exterior de las edificaciones hasta hacerlo peligroso para la salud humana, en los siguientes términos: ¨ […] De la limpieza general de las edificaciones. ARTICULO 207. Toda edificación deberá mantener en buen estado de presentación y limpieza, para evitar problemas higiénico-sanitarios. ARTICULO 208. La utilización de toda edificación desocupada, requiere previo acondicionamiento sanitario para su uso en los términos de esta Ley y sus reglamentaciones. ARTICULO 209. En todas las edificaciones se prohíbe realizar actividades que afecten o puedan afectar el bienestar o la salud de los vecinos o de la comunidad a la cual se pertenece. ¨ […] En el marco de las acciones de IVC, cuando se evidencie la presencia de plagas o daños ocasionados por estas: ARTICULO 593. Las autoridades sanitarias competentes podrán: a) Ordenar y efectuar las medidas de desinfección, desinsectación o desratización cuando lo estimen conveniente o necesario.
	Ley 100 de 1993	Congreso de la República de Colombia	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.

ÁMBITO	NORMA	ENTIDAD	GENERALIDAD

"NUESTROS SERVICIOS AL ALCANCE DE TODOS"
Carrera 8 No 24-01Barrio el Carmen
Teléfonos 2770107
Email: gerencia@usiese.gov.co - calidad@usiese.gov.co

	Ley 2150 de 1995	Congreso de la República de Colombia	Suprime las licencias sanitarias de funcionamiento a cargo de la Direcciones Seccionales de Salud, hoy Territoriales de Salud, por lo que en la actualidad lo que opera es la expedición de un Concepto Sanitario, como documento idóneo que da cuenta del cumplimiento de los requisitos sanitarios establecidos, como garantía de la protección de la salud pública.
	Ley 1122 de 2007	Congreso de la República de Colombia	Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones, artículos 35, 36, 37.
	Ley 1438 de 2011	Congreso de la República de Colombia	Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones, tiene como objetivo mejorar la salud de los colombianos.
	Ley 1801 de 2016	Congreso de la República de Colombia	Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, específicamente el Capítulo II, relacionado con la limpieza y recolección de residuos y escombros. En particular, el Artículo 111. Comportamientos contrarios a la limpieza y recolección de residuos y escombros y malas prácticas habitacionales menciona como comportamientos contrarios a la normativa: Ítem (14) Permitir la presencia de vectores y/o no realizar las prácticas adecuadas para evitar la proliferación de los mismos en predios urbanos e Ítem (15) No permitir realizar campañas de salud pública para enfermedades transmitidas por vectores dentro de los predios mencionados en el anterior inciso.

	Ley 1977 de 2019	Congreso de la República de Colombia	Por la cual se modifica parcialmente la Ley 1176 de 2007 en lo que respecta al sector de agua potable y saneamiento básico.

VIGILADO Supersalud

	Decreto 2341 de 1971	Ministerio de Defensa Nacional	En las instituciones prestadoras de servicios de salud, las medidas de prevención y control de emergencias y desastres.
	Decreto 1843 de 1991	Ministerio de Salud y Protección Social	Por el cual se reglamentan parcialmente los títulos III, V,VI, VII Y XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de Plaguicidas.
	Decreto 1280 de 2002	Ministerio de Salud y Protección Social	Por el cual se organiza el Sistema de Vigilancia, Inspección y Control del Sector Salud.
	Decreto 838 de 2005	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Sobre disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.
	Decreto 3518 de 2006	Ministerio de la Protección Social	Por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y se dictan otras disposiciones
	Decreto 1011 de 2006	Ministerio de la Protección Social	Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
	Decreto 4107 de 2011	Ministerio de Salud y Protección Social	Establece que el Ministerio de Salud y Protección Social debe "Desarrollar estrategias de prevención y control de las enfermedades transmisibles" y "Preparar normas, reglamentos, políticas, planes, programas y proyectos tendientes a prevenir, intervenir y controlar el desarrollo de las enfermedades transmisibles y realizar su seguimiento y evaluación" (Artículo 7).

	Decreto 351 de 2014	Ministerio de Salud y Protección Social	En artículo 18 deroga el Decreto 2676 de 2000.

VIGILADO Supersalud

"NUESTROS SERVICIOS AL ALCANCE DE TODOS"
Carrera 8 No 24-01Barrio el Carmen
Teléfonos 2770107
Email: gerencia@usiese.gov.co - calidad@usiese.gov.co

	Resolución 2400 de 1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo: se deberán tomar medidas efectivas para evitar la entrada o procreación de insectos, roedores u otras plagas dentro del área de trabajo.
	Resolución 4445 de 1996	Ministerio de Salud y Protección Social	Se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título IV de la Ley 9 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares. Con respecto a la dotación de servicios públicos, establece que para la construcción de las instituciones prestadoras de los servicios de salud se deberán garantizar entre otros, los servicios de suministro de agua, manejo y evacuación de residuos sólidos y de residuos líquidos.
	Resolución 1164 de 2002	Ministerio de Salud y Protección Social	Se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares.
	Resolución 1229 de 2013	Ministerio de Salud y Protección Social	Establece el modelo de inspección. vigilancia y control sanitario que permita contar con un marco de referencia donde se incorpore el análisis y gestión de riesgos asociados al uso y consumo de bienes y servicios. a lo largo de todas las fases de las cadenas productivas, con el fin de proteger la salud humana individual y colectiva en un contexto de seguridad sanitaria nacional.

	Resolución 3202 de 2016	Ministerio de Salud y Protección Social	Por la cual se adopta las Rutas Integrales de Atención en Salud.

VIGILADO Supersalud

"NUESTROS SERVICIOS AL ALCANCE DE TODOS"
Carrera 8 No 24-01Barrio el Carmen
Teléfonos 2770107
Email: gerencia@usiese.gov.co - calidad@usiese.gov.co

	Resolución 3280 de 2018	Ministerio de Salud y Protección Social	Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación.
	Resolución 276 de 2019	Ministerio de Salud y Protección Social	Por la cual se modifica la Resolución 3280 de 2018.
	Resolución 3100 de 2019	Ministerio de Salud y Protección Social	Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud.
	Resolución 1035 de 2022 (modificada por resolución 2367 de 2023)	Ministerio de Salud y Protección Social	Por la cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2022 – 2031.
	Resolución 2367 de 2023	Ministerio de Salud y Protección Social	Eje 3. Determinantes Sociales de la Salud.
	Resolución 591 de 2024	Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades.
	Resolución 625 de 2024	Ministerio de Salud y Protección Social	Por la cual se adopta para Colombia la iniciativa internacional "Hospitales Resilientes frente a Emergencias de Salud y Desastres"

	Resolución 961 de 2025	Ministerio de Salud y Protección Social	Por medio de la cual se declara la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional por el brote causado por el virus de la fiebre amarilla y se adoptan medidas para su prevención y control
	Circular conjunta externa 013 de 2023	Ministerio de Salud y Protección Social	Instrucciones para la organización y respuesta para el control del dengue en Colombia.

VIGILADO Supersalud

"NUESTROS SERVICIOS AL ALCANCE DE TODOS"
Carrera 8 No 24-01Barrio el Carmen
Teléfonos 2770107
Email: gerencia@usiese.gov.co - calidad@usiese.gov.co

	Circular 062 de 2023	Ministerio de Salud y Protección Social	Monitoreo y seguimiento del plan nacional de gestión ante el fenómeno "El Niño, periodo 2023-2024.
	Circular 002 de 2024	Ministerio de Salud y Protección Social	Directrices para la preparación y respuesta sectorial, frente a los efectos en salud, ante la temporada seca y la actual ocurrencia del fenómeno de "El Niño" 2023-2024
	Circular 012 de 2025	Ministerio de Salud y Protección Social	Directrices para la preparación, organización y respuesta ante la situación de alerta y emergencia en todo el territorio nacional por fiebre amarilla y se actualiza la circular 018 de 2017 con relación a la exigencia de certificación internacional o carne nacional de vacunación y deroga la circular 018 de 2024 y 005 de 2025.
	Documento CONPES 2750 de 1994	Departamento Nacional de Planeación y Ministerios.	Políticas sobre manejo de residuos sólidos
	Documento CONPES 3550 de 2008	Departamento Nacional de Planeación y Ministerios.	Lineamientos para la formulación de la política integral de salud ambiental con énfasis en los componentes de calidad del aire, calidad de agua y seguridad química.

	El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida	República de Colombia	Establece como meta lograr entre sus transformaciones la seguridad humana y justicia social, identificando como uno de sus catalizadores la superación de las privaciones para el bienestar integral y considerando como condiciones para lograrlo la implementación de la atención primaria en salud en el marco del modelo preventivo y predictivo, así como el abordaje de los determinantes sociales con el consecuente desarrollo de acciones para reducir las enfermedades tropicales desatendidas, entre ellas las transmitidas por vectores.

"NUESTROS SERVICIOS AL ALCANCE DE TODOS"
Carrera 8 No 24-01Barrio el Carmen
Teléfonos 2770107
Email: gerencia@usiese.gov.co - calidad@usiese.gov.co

	Plan Decenal de Salud Pública 2022 – 2031	Ministerio de Salud y Protección Social	Considera en su línea estratégicas de cambio climático, emergencias, desastres y pandemias; el desarrollo de capacidades para la gestión de riesgo sectorial, intersectorial y comunitario ante situaciones de emergencia por enfermedades endemo-epidémicas.

5. GLOSARIO

- **Artrópodo:** (Phylum Arthropoda), animales multicelulares con simetría bilateral, con segmentos modificados en cada región, con forma y función específicos y recubierto por una capa dura compuesta de quitina y que funciona como esqueleto externo, patas articuladas y desarrollo por medio de mudas.
- **Bioseguridad:** término utilizado para referirse a los principios, técnicas y prácticas aplicadas con el fin de evitar la exposición no intencional a agentes de riesgo biológico y toxinas, o su liberación accidental.
- **Brote:** aparición o aumento inusitado de una enfermedad en una población limitada, en un tiempo corto y que sobrepasa excesivamente la incidencia esperada.
- **Control físico:** procedimiento aplicado para disminuir o evitar el riesgo del contacto vector-humano, efectuando modificaciones en el ambiente para eliminar permanentemente (modificación del ambiente) o de forma temporal (manipulación del ambiente) el hábitat de los vectores.
- **Control químico:** procedimiento aplicado contra los vectores, en sus estadios larvarios o inmaduros y de imagos o adultos, utilizando sustancias tóxicas con efecto insecticida.
- **Endemia:** ocurrencia habitual de una enfermedad, en una zona determinada en la población humana.
- **Epidemia:** aumento inusitado de una enfermedad transmisible o no, aguda o crónica, o de algún evento en salud humana, que sobrepasa claramente la incidencia normal esperada, en un tiempo y lugar determinados.
- **Fumigación:** acción que se realiza mediante la aspersión o nebulización de vapores o gases tóxicos, para el control y eventual eliminación de especies nocivas para la salud o que causan molestia sanitaria.
- **Insecticida:** sustancias de origen químico sintético o biológico que eliminan a los vectores o evitan el contacto con el humano, están dirigidos a cualquiera de sus estadios de desarrollo huevo, larva (larvicidas), pupa o adulto (adulticidas).
- **Vector Biológico:** individuo en cuyo organismo un agente infeccioso se multiplica o cumple su desarrollo cíclico, o ambos, permitiendo así la transmisión de la forma infectante del agente al hombre o a los animales

"NUESTROS SERVICIOS AL ALCANCE DE TODOS"
Carrera 8 No 24-01Barrio el Carmen
Teléfonos 2770107
Email: gerencia@usiese.gov.co - calidad@usiese.gov.co

- **Roedores:** son un orden de mamíferos placentarios con aproximadamente 2280 especies actuales; es el orden más numeroso de mamíferos. Pueden hallarse en gran número en todos los continentes salvo la Antártida. Los roedores más comunes son los ratones, ratas, ardillas, tamias, puercoespines, castores, hámsteres, jerbos , capibaras y conejillos de indias.
- **Plagas**: es la aparición masiva y repentina de seres vivos (insectos, roedores, hongos, malezas) que resultan perjudiciales para la salud humana, animal o la agricultura, tales como Insectos: Cucarachas, hormigas, mosquitos, pulgas, chinches de cama, polillas, gorgojos y avispas. Roedores: Ratas (grises, negras) y ratones. Aves: Palomas, gaviotas y estorninos

6. IDENTIFICACIÓN DE VECTORES, ROEDORES Y PLAGAS

6.1. VECTORES

Entre los vectores con incidencia en la USI SAN FRANCISCO podemos encontrar: Aedes aegypti Aedes albopictus, Haemagogus spp. Sabethes spp, Anopheles darlingi A. nuñeztovari A. albimanus Anopheles spp, Flebótomos (Lutzomyia spp.), Triatominos Rhodnius prolixus Triatoma dimidiata Panstrongylus geniculatus

6.2. ROEDORES

Entre los roedores con incidencia en la USI SAN FRANCISCO podemos encontrar los ratones y ratas

6.3. PLAGAS

Entre las plagas con incidencia en la USI SAN FRANCISCO podemos encontrar Cucarachas, hormigas, mosquitos polillas, gorgojos, avispas y palomas

7. ESTRATEGIAS DE CONTROL DE VECTORES ROEDORES Y PLAGAS

7.1. EXTERNAS

7.1.1. INTERVENCION SOCIAL

Se realizarán de manera mensual charlas informativas a los usuarios y/o comunidad aledaña en temas relacionados a la prevención de enfermedades transmitidas por vectores, enfocándose en medidas de mitigación y prevención de proliferación de vectores.

7.1.2. BARRERAS FÍSICAS

"NUESTROS SERVICIOS AL ALCANCE DE TODOS"
Carrera 8 No 24-01Barrio el Carmen
Teléfonos 2770107
Email: gerencia@usiese.gov.co - calidad@usiese.gov.co

Se realizarán inspecciones de manera mensual para identificar los lugares donde requieren barreras o angeos con el fin de disminuir el ingreso de vectores roedores y plagas

7.2. PERIFERICA O PERINSTITUCIONAL

7.2.1. FÍSICA O MECANICA

Por medio del proveedor de aseo y servicios generales se realizarán limpieza de posibles criaderos potenciales de vectores; eliminando puntos de aguas estancadas, tanques de almacenamiento de agua sin tapas, o cualquier otro sitio propicio para la incubación de los huevos

7.2.2. QUÍMICA

Por medio del proveedor de control de plagas, se realizará rociado residual con insecticidas identificados con previo aviso entre la entidad y el proveedor, con el fin de mantener una barrera para la presencia de vectores, roedores o plagas.

7.3. INTRA INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVA

7.3.1. FISICA Y/O DE BARRERA

Se realizarán inspecciones de manera mensual para identificar los lugares donde requieren barreras o angeos con el fin de disminuir el ingreso de vectores roedores y plagas.

7.3.2. QUIMICA

Dentro del marco del control químico del Programa de Manejo Integrado de Vectores (MIV), la Unidad de Salud de Ibagué E.S.E realiza por medio de sus proveedores el lavado y desinfección de tanques en cada una de sus sedes el cual implica vaciar, cepillar paredes y techo, enjuagar, desinfectar con hipoclorito de sodio la cual la concentración es de 200 ppm, y realizar un enjuague final, garantizando que el tanque quede tapado y sellado para evitar la contaminación

7.3.3. QUIMICA

Por medio del proveedor de control de plagas, se realizará rociado residual con insecticidas identificados con previo aviso entre la entidad y el proveedor, con el fin de mantener una barrera para la presencia de vectores, roedores o plagas

7.4. INTRA INSTITUCIONAL ASISTENCIAL

"NUESTROS SERVICIOS AL ALCANCE DE TODOS"
Carrera 8 No 24-01Barrio el Carmen
Teléfonos 2770107
Email: gerencia@usiese.gov.co - calidad@usiese.gov.co

7.5. FISICA Y O DE BARRERA

Con el fin de disminuir la proliferación de vectores se realizará la utilización de toldillos sin insecticidas en paciente febril, características técnicas del toldillo dependientes del vector y que permitan la vigilancia permanente del paciente y se realizarán inspecciones de manera mensual para identificar los lugares donde requieren barreras o angeos con el fin de disminuir el ingreso de vectores roedores y plagas

8. MATRIZ ACCIONES MIV

	PLAN DE MANEJO INTEGRADO DE VECTORES INSTITUCIONAL					
Departamento	Tolima			**Municipio**	Ibague	
Nombre de la Institución	Unidad de Salud de Ibague E.S.E			**Sede**	USI DEL SUR	
Representante Legal						
Responsable de Sanemiento Básico	Asesor Ingeniero Ambiental					
Componentes	**Descripción**					
Objetivo del Plan MIV	Identificar estrategias para prevenir, controlar y mitigar la presencia de vectores, roedeores y diferentes plagas dentro de la Unidad de Salud de Ibague E.S.E sede San Francisco que permitan reducir la incidencia de enfermedades transmitidas por los mismos					
Analisis situacional institucional (diagnóstico)	La ciudad de Ibague (Tolima) se encuentra ubicada en el departamento de Tolima a una altura de 1285 m s. n. m. caracterizandose de esta manera con un clima tropical, situada sobre la cordillera central de los Andes, entre el Cañón del Combeima y el Valle del Magdalena, cerca al Nevado del Tolima. La Unidad de Salud de Ibague E.S.E sede DEL SUR se encuentra ubicada en perimetro urbano mas exactamente en la Carrera. 11a Sur #20-91, con linderos con locales comerciales y residenciaes, cuenta con los servicios de hospitalización. consulta externa, urgencias, imagenologia, odontologia, laboratorio, vacunación,, promocion & prevención y psiquiatria, su infraestructura esta conformada por un edificio de cuatro pisos incluyendo su sotano Dadas sus caratersticas climaticas podemos encontrar enfermedades como Chagas, chikungunya, dengue, fiebre amarilla, malariay y Leishmaniasis cutanea Durante el 2020 al 30 de marzo del 2026 se han reportado en Ibague 19 casos por chagas, 26 casos de chikungunya, 31.058 casos de dengue, 5 casos de fiebre amarilla, 49 casos de malariay 134 casos de Leishmaniasis cutanea					
Area Institucional	**Tipo de Intervención**	**Métodos de Intervención**	**Frecuencia Implementación**	**Responsable**	**Verificación**	**Responsable de la verificación**
Externa	Social	Información y Comunicación del riesgo a los usuarios y comunidad adelaña en temas relacionados a la prevención de las enfermedades transmitidas por vectores	Mensualmente	Asesor Ambiental	Lista de asistencia Fotografias	Director Seguridad y Salud en el Trabajo
	Física y/o de Barrera	Utilización de angeos en puertas y ventanas	Anualmente	Jefe de Mantenimiento	Informe mantenimiento	Direccion de mantenimiento
Periférica o Perinstitucional	Física y/o mecánica	Inspección, Control y/o Eliminación de criaderos positivos y potenciales	Semanalmente	Proveedor de aseo servicios generales	Lista de chequeo diligenciada	Jefe de calidad
	Química	Rociado residual con insecticidas donde no haya servicios de hospitalización, urgencias, almacenamiento de medicamentos, biológicos o similares, por ejemplo, zonas de mantenimiento, administrativos y bodegas	Semestralmente	Proveedor de servicios de control de vectores	Certificado del Servicio	Direccion de mantenimiento
Intra institucional Administrativa	Física y/o de Barrera	Utilización de angeos en puertas y ventanas que requieran estar abiertas	Mensualmente	Jefe de Mantenimiento	Informe mantenimiento	Direccion de mantenimiento
	Química	Rociado residual con insecticidas donde no haya servicios de hospitalización, urgencias, almacenamiento de medicamentos, biológicos o similares, por ejemplo, zonas de mantenimiento, administrativos y bodegas	Semestralmente	Proveedor de servicios de control de vectores	Certificado del Servicio	Direccion de mantenimiento
Intra institucional Asistencial	Física y/o de Barrera	Utilización de toldillos sin insecticidas en paciente febril, características técnicas del toldillo dependientes del vector y que permitan la vigilancia permanente del paciente	Cada vez que haya paciente febril durante la estancia del paciente en fase febril y luego de confirmado hasta pasar las fases de viremia o de parasitemia.	Jefe de urgencias Jefe de hospitalizacion	Lista de chequeo diligenciada	Direccion de urgencias Direccion de hospitalización
		Utilización de angeos en puertas y ventanas que requieran estar abiertas	Mensualmente	Jefe de Mantenimiento	Informe mantenimiento	Direccion de mantenimiento

"NUESTROS SERVICIOS AL ALCANCE DE TODOS"
Carrera 8 No 24-01Barrio el Carmen
Teléfonos 2770107
Email: gerencia@usiese.gov.co - calidad@usiese.gov.co

CONTROL DOCUMENTAL

VERSIÓN	FECHA DE REVISIÓN	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAMBIO REALIZADO
001	OCTUBRE 2025	GENERACION DEL DOCUMENTO
002	ABRIL DE 2026	Modificación de actividades diagnostico e intervención química

Elaborado:	**Revisado:**	**Aprobado:**
Paula Victoria Pérez Cardona Profesional Ambiental	Calidad	Calidad

VIGILADO Supersalud

"NUESTROS SERVICIOS AL ALCANCE DE TODOS"
Carrera 8 No 24-01Barrio el Carmen
Teléfonos 2770107
Email: gerencia@usiese.gov.co - calidad@usiese.gov.co

INSTRUCTIVO MANEJO INTEGRADO DE VECTORES

UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ E.S.E. IBAGUÉ TOLIMA

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3

2. OBJETIVO GENERAL 3

2.1. OBJETIVO ESPECIFICOS 3

3. ALCANCE 4

4. MARCO LEGAL 4

5. GLOSARIO 11

6. IDENTIFICACIÓN DE VECTORES, ROEDORES Y PLAGAS 12

7. ESTRATEGIAS DE CONTROL DE VECTORES ROEDORES Y PLAGAS 12

8. MATRIZ ACCIONES MIV 14

VIGILADO Supersalud

"NUESTROS SERVICIOS AL ALCANCE DE TODOS"
Carrera 8 No 24-01Barrio el Carmen
Teléfonos 2770107
Email: gerencia@usiese.gov.co - calidad@usiese.gov.co

PLAN DE MANEJO INTEGRADO DE VECTORES, PLAGAS Y ROEDORES

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2024), las enfermedades transmitidas por vectores (ETV) son patologías humanas causadas por parásitos, virus o bacterias que se transmiten a través de mosquitos, flebótomos, garrapatas y otros vectores. Estas enfermedades representan más del 17% de todas las infecciones en el mundo y ocasionan cerca de 700.000 muertes al año, afectando de manera desproporcionada a las poblaciones más vulnerables de zonas tropicales y subtropicales.

En Colombia, los brotes de dengue, malaria, chikunguña, fiebre amarilla y zika han generado una alta carga de enfermedad en la última década, comprometiendo la capacidad de respuesta de los sistemas de salud. El dengue continúa siendo la infección viral más prevalente transmitida por el mosquito Aedes aegypti, y se mantiene como un evento de interés en salud pública con comportamiento endémico-epidémico.

La ciudad de Ibague (Tolima) se encuentra ubicada en el departamento de Tolima a una altura de 1285 m s. n. m. caracterizándose de esta manera con un clima tropical, situada sobre la cordillera central de los Andes, entre el Cañón del Combeima y el Valle del Magdalena, cerca al Nevado del Tolima, dadas sus características climáticas podemos encontrar enfermedades como Chagas, Chikunguña, dengue, fiebre amarilla

2. OBJETIVO GENERAL

Implementar y mantener un sistema integral de control y prevención de vectores y plagas en las instalaciones de la Unidad de Salud de Ibagué, mediante la aplicación de estrategias técnicas, operativas y administrativas que garanticen condiciones sanitarias seguras, minimicen los riesgos biológicos y contribuyan a la protección de la salud pública.

2.1. OBJETIVO ESPECIFICOS

"NUESTROS SERVICIOS AL ALCANCE DE TODOS"
Carrera 8 No 24-01Barrio el Carmen
Teléfonos 2770107
Email: gerencia@usiese.gov.co - calidad@usiese.gov.co

2.1.1. Identificar las fuentes y condiciones ambientales que favorecen la proliferación de vectores y plagas dentro de las áreas internas y externas de la Unidad de Salud.
2.1.2. Diseñar y ejecutar acciones de prevención, control y monitoreo de vectores, aplicando medidas físicas, biológicas y químicas bajo criterios de seguridad, eficacia y sostenibilidad ambiental.
2.1.3. Establecer procedimientos estandarizados para la inspección, registro y seguimiento de las actividades de control vectorial, garantizando la trazabilidad y evaluación del programa.
2.1.4. Capacitar y sensibilizar al personal institucional sobre las prácticas de manejo higiénico, prevención y control de vectores, promoviendo la participación en el mantenimiento de las condiciones sanitarias.
2.1.5. Cumplir con la normatividad sanitaria vigente y con las directrices del Ministerio de Salud y Protección Social en materia de control de vectores y saneamiento ambiental.
2.1.6. Evaluar y actualizar periódicamente el programa, ajustando las estrategias según los resultados obtenidos, las condiciones epidemiológicas y los requerimientos técnicos establecidos por la autoridad sanitaria

3. ALCANCE

Este procedimiento abarca a la unidad de salud intermedia sede El Jordan VIII Etapa

4. MARCO LEGAL

ÁMBITO	NORMA	ENTIDAD	GENERALIDAD

"NUESTROS SERVICIOS AL ALCANCE DE TODOS"
Carrera 8 No 24-01Barrio el Carmen
Teléfonos 2770107
Email: gerencia@usiese.gov.co - calidad@usiese.gov.co

Nacional	Ley 9 de 1979	Congreso de la República de Colombia	Por el cual se dictan medidas sanitarias - Código Sanitario Nacional: Titulo IV - Saneamiento de edificaciones, las normas sanitarias para la prevención y control de los agentes biológicos, físicos o químicos que alteran las características del ambiente exterior de las edificaciones hasta hacerlo peligroso para la salud humana, en los siguientes términos: ¨ […] De la limpieza general de las edificaciones. ARTICULO 207. Toda edificación deberá mantener en buen estado de presentación y limpieza, para evitar problemas higiénico-sanitarios. ARTICULO 208. La utilización de toda edificación desocupada, requiere previo acondicionamiento sanitario para su uso en los términos de esta Ley y sus reglamentaciones. ARTICULO 209. En todas las edificaciones se prohíbe realizar actividades que afecten o puedan afectar el bienestar o la salud de los vecinos o de la comunidad a la cual se pertenece. ¨ […] En el marco de las acciones de IVC, cuando se evidencie la presencia de plagas o daños ocasionados por estas: ARTICULO 593. Las autoridades sanitarias competentes podrán: a) Ordenar y efectuar las medidas de desinfección, desinsectación o desratización cuando lo estimen conveniente o necesario.
	Ley 100 de 1993	Congreso de la República de Colombia	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.

ÁMBITO	NORMA	ENTIDAD	GENERALIDAD

"NUESTROS SERVICIOS AL ALCANCE DE TODOS"
Carrera 8 No 24-01Barrio el Carmen
Teléfonos 2770107
Email: gerencia@usiese.gov.co - calidad@usiese.gov.co

	Ley 2150 de 1995	Congreso de la República de Colombia	Suprime las licencias sanitarias de funcionamiento a cargo de la Direcciones Seccionales de Salud, hoy Territoriales de Salud, por lo que en la actualidad lo que opera es la expedición de un Concepto Sanitario, como documento idóneo que da cuenta del cumplimiento de los requisitos sanitarios establecidos, como garantía de la protección de la salud pública.
	Ley 1122 de 2007	Congreso de la República de Colombia	Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones, artículos 35, 36, 37.
	Ley 1438 de 2011	Congreso de la República de Colombia	Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones, tiene como objetivo mejorar la salud de los colombianos.
	Ley 1801 de 2016	Congreso de la República de Colombia	Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, específicamente el Capítulo II, relacionado con la limpieza y recolección de residuos y escombros. En particular, el Artículo 111. Comportamientos contrarios a la limpieza y recolección de residuos y escombros y malas prácticas habitacionales menciona como comportamientos contrarios a la normativa: Ítem (14) Permitir la presencia de vectores y/o no realizar las prácticas adecuadas para evitar la proliferación de los mismos en predios urbanos e Ítem (15) No permitir realizar campañas de salud pública para enfermedades transmitidas por vectores dentro de los predios mencionados en el anterior inciso.

	Ley 1977 de 2019	Congreso de la República de Colombia	Por la cual se modifica parcialmente la Ley 1176 de 2007 en lo que respecta al sector de agua potable y saneamiento básico.

VIGILADO Supersalud

	Decreto 2341 de 1971	Ministerio de Defensa Nacional	En las instituciones prestadoras de servicios de salud, las medidas de prevención y control de emergencias y desastres.
	Decreto 1843 de 1991	Ministerio de Salud y Protección Social	Por el cual se reglamentan parcialmente los títulos III, V,VI, VII Y XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de Plaguicidas.
	Decreto 1280 de 2002	Ministerio de Salud y Protección Social	Por el cual se organiza el Sistema de Vigilancia, Inspección y Control del Sector Salud.
	Decreto 838 de 2005	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Sobre disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.
	Decreto 3518 de 2006	Ministerio de la Protección Social	Por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y se dictan otras disposiciones
	Decreto 1011 de 2006	Ministerio de la Protección Social	Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
	Decreto 4107 de 2011	Ministerio de Salud y Protección Social	Establece que el Ministerio de Salud y Protección Social debe "Desarrollar estrategias de prevención y control de las enfermedades transmisibles" y "Preparar normas, reglamentos, políticas, planes, programas y proyectos tendientes a prevenir, intervenir y controlar el desarrollo de las enfermedades transmisibles y realizar su seguimiento y evaluación" (Artículo 7).

	Decreto 351 de 2014	Ministerio de Salud y Protección Social	En artículo 18 deroga el Decreto 2676 de 2000.

VIGILADO Supersalud

"NUESTROS SERVICIOS AL ALCANCE DE TODOS"
Carrera 8 No 24-01Barrio el Carmen
Teléfonos 2770107
Email: gerencia@usiese.gov.co - calidad@usiese.gov.co

	Resolución 2400 de 1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo: se deberán tomar medidas efectivas para evitar la entrada o procreación de insectos, roedores u otras plagas dentro del área de trabajo.
	Resolución 4445 de 1996	Ministerio de Salud y Protección Social	Se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título IV de la Ley 9 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares. Con respecto a la dotación de servicios públicos, establece que para la construcción de las instituciones prestadoras de los servicios de salud se deberán garantizar entre otros, los servicios de suministro de agua, manejo y evacuación de residuos sólidos y de residuos líquidos.
	Resolución 1164 de 2002	Ministerio de Salud y Protección Social	Se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares.
	Resolución 1229 de 2013	Ministerio de Salud y Protección Social	Establece el modelo de inspección. vigilancia y control sanitario que permita contar con un marco de referencia donde se incorpore el análisis y gestión de riesgos asociados al uso y consumo de bienes y servicios. a lo largo de todas las fases de las cadenas productivas, con el fin de proteger la salud humana individual y colectiva en un contexto de seguridad sanitaria nacional.

	Resolución 3202 de 2016	Ministerio de Salud y Protección Social	Por la cual se adopta las Rutas Integrales de Atención en Salud.

VIGILADO Supersalud

"NUESTROS SERVICIOS AL ALCANCE DE TODOS"
Carrera 8 No 24-01Barrio el Carmen
Teléfonos 2770107
Email: gerencia@usiese.gov.co - calidad@usiese.gov.co

	Resolución 3280 de 2018	Ministerio de Salud y Protección Social	Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación.
	Resolución 276 de 2019	Ministerio de Salud y Protección Social	Por la cual se modifica la Resolución 3280 de 2018.
	Resolución 3100 de 2019	Ministerio de Salud y Protección Social	Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud.
	Resolución 1035 de 2022 (modificada por resolución 2367 de 2023)	Ministerio de Salud y Protección Social	Por la cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2022 – 2031.
	Resolución 2367 de 2023	Ministerio de Salud y Protección Social	Eje 3. Determinantes Sociales de la Salud.
	Resolución 591 de 2024	Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades.
	Resolución 625 de 2024	Ministerio de Salud y Protección Social	Por la cual se adopta para Colombia la iniciativa internacional "Hospitales Resilientes frente a Emergencias de Salud y Desastres"

	Resolución 961 de 2025	Ministerio de Salud y Protección Social	Por medio de la cual se declara la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional por el brote causado por el virus de la fiebre amarilla y se adoptan medidas para su prevención y control
	Circular conjunta externa 013 de 2023	Ministerio de Salud y Protección Social	Instrucciones para la organización y respuesta para el control del dengue en Colombia.

VIGILADO Supersalud

"NUESTROS SERVICIOS AL ALCANCE DE TODOS"
Carrera 8 No 24-01Barrio el Carmen
Teléfonos 2770107
Email: gerencia@usiese.gov.co - calidad@usiese.gov.co

	Circular 062 de 2023	Ministerio de Salud y Protección Social	Monitoreo y seguimiento del plan nacional de gestión ante el fenómeno "El Niño, periodo 2023-2024.
	Circular 002 de 2024	Ministerio de Salud y Protección Social	Directrices para la preparación y respuesta sectorial, frente a los efectos en salud, ante la temporada seca y la actual ocurrencia del fenómeno de "El Niño" 2023-2024
	Circular 012 de 2025	Ministerio de Salud y Protección Social	Directrices para la preparación, organización y respuesta ante la situación de alerta y emergencia en todo el territorio nacional por fiebre amarilla y se actualiza la circular 018 de 2017 con relación a la exigencia de certificación internacional o carne nacional de vacunación y deroga la circular 018 de 2024 y 005 de 2025.
	Documento CONPES 2750 de 1994	Departamento Nacional de Planeación y Ministerios.	Políticas sobre manejo de residuos sólidos
	Documento CONPES 3550 de 2008	Departamento Nacional de Planeación y Ministerios.	Lineamientos para la formulación de la política integral de salud ambiental con énfasis en los componentes de calidad del aire, calidad de agua y seguridad química.

	El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida	República de Colombia	Establece como meta lograr entre sus transformaciones la seguridad humana y justicia social, identificando como uno de sus catalizadores la superación de las privaciones para el bienestar integral y considerando como condiciones para lograrlo la implementación de la atención primaria en salud en el marco del modelo preventivo y predictivo, así como el abordaje de los determinantes sociales con el consecuente desarrollo de acciones para reducir las enfermedades tropicales desatendidas, entre ellas las transmitidas por vectores.

"NUESTROS SERVICIOS AL ALCANCE DE TODOS"
Carrera 8 No 24-01Barrio el Carmen
Teléfonos 2770107
Email: gerencia@usiese.gov.co - calidad@usiese.gov.co

	Plan Decenal de Salud Pública 2022 – 2031	Ministerio de Salud y Protección Social	Considera en su línea estratégicas de cambio climático, emergencias, desastres y pandemias; el desarrollo de capacidades para la gestión de riesgo sectorial, intersectorial y comunitario ante situaciones de emergencia por enfermedades endemo-epidémicas.

5. GLOSARIO

- **Artrópodo:** (Phylum Arthropoda), animales multicelulares con simetría bilateral, con segmentos modificados en cada región, con forma y función específicos y recubierto por una capa dura compuesta de quitina y que funciona como esqueleto externo, patas articuladas y desarrollo por medio de mudas.
- **Bioseguridad:** término utilizado para referirse a los principios, técnicas y prácticas aplicadas con el fin de evitar la exposición no intencional a agentes de riesgo biológico y toxinas, o su liberación accidental.
- **Brote:** aparición o aumento inusitado de una enfermedad en una población limitada, en un tiempo corto y que sobrepasa excesivamente la incidencia esperada.
- **Control físico:** procedimiento aplicado para disminuir o evitar el riesgo del contacto vector-humano, efectuando modificaciones en el ambiente para eliminar permanentemente (modificación del ambiente) o de forma temporal (manipulación del ambiente) el hábitat de los vectores.
- **Control químico:** procedimiento aplicado contra los vectores, en sus estadios larvarios o inmaduros y de imagos o adultos, utilizando sustancias tóxicas con efecto insecticida.
- **Endemia:** ocurrencia habitual de una enfermedad, en una zona determinada en la población humana.
- **Epidemia:** aumento inusitado de una enfermedad transmisible o no, aguda o crónica, o de algún evento en salud humana, que sobrepasa claramente la incidencia normal esperada, en un tiempo y lugar determinados.
- **Fumigación:** acción que se realiza mediante la aspersión o nebulización de vapores o gases tóxicos, para el control y eventual eliminación de especies nocivas para la salud o que causan molestia sanitaria.
- **Insecticida:** sustancias de origen químico sintético o biológico que eliminan a los vectores o evitan el contacto con el humano, están dirigidos a cualquiera de sus estadios de desarrollo huevo, larva (larvicidas), pupa o adulto (adulticidas).
- **Vector Biológico:** individuo en cuyo organismo un agente infeccioso se multiplica o cumple su desarrollo cíclico, o ambos, permitiendo así la transmisión de la forma infectante del agente al hombre o a los animales

"NUESTROS SERVICIOS AL ALCANCE DE TODOS"
Carrera 8 No 24-01Barrio el Carmen
Teléfonos 2770107
Email: gerencia@usiese.gov.co - calidad@usiese.gov.co

- **Roedores:** son un orden de mamíferos placentarios con aproximadamente 2280 especies actuales; es el orden más numeroso de mamíferos. Pueden hallarse en gran número en todos los continentes salvo la Antártida. Los roedores más comunes son los ratones, ratas, ardillas, tamias, puercoespines, castores, hámsteres, jerbos , capibaras y conejillos de indias.
- **Plagas**: es la aparición masiva y repentina de seres vivos (insectos, roedores, hongos, malezas) que resultan perjudiciales para la salud humana, animal o la agricultura, tales como Insectos: Cucarachas, hormigas, mosquitos, pulgas, chinches de cama, polillas, gorgojos y avispas. Roedores: Ratas (grises, negras) y ratones. Aves: Palomas, gaviotas y estorninos

6. IDENTIFICACIÓN DE VECTORES, ROEDORES Y PLAGAS

6.1. VECTORES

Entre los vectores con incidencia en la USI SAN FRANCISCO podemos encontrar: Aedes aegypti Aedes albopictus, Haemagogus spp. Sabethes spp, Anopheles darlingi A. nuñeztovari A. albimanus Anopheles spp, Flebótomos (Lutzomyia spp.), Triatominos Rhodnius prolixus Triatoma dimidiata Panstrongylus geniculatus

6.2. ROEDORES

Entre los roedores con incidencia en la USI SAN FRANCISCO podemos encontrar los ratones y ratas

6.3. PLAGAS

Entre las plagas con incidencia en la USI SAN FRANCISCO podemos encontrar Cucarachas, hormigas, mosquitos polillas, gorgojos, avispas y palomas

7. ESTRATEGIAS DE CONTROL DE VECTORES ROEDORES Y PLAGAS

7.1. EXTERNAS

7.1.1. INTERVENCION SOCIAL

Se realizarán de manera mensual charlas informativas a los usuarios y/o comunidad aledaña en temas relacionados a la prevención de enfermedades transmitidas por vectores, enfocándose en medidas de mitigación y prevención de proliferación de vectores.

7.1.2. BARRERAS FÍSICAS

"NUESTROS SERVICIOS AL ALCANCE DE TODOS"
Carrera 8 No 24-01Barrio el Carmen
Teléfonos 2770107
Email: gerencia@usiese.gov.co - calidad@usiese.gov.co

Se realizarán inspecciones de manera mensual para identificar los lugares donde requieren barreras o angeos con el fin de disminuir el ingreso de vectores roedores y plagas

7.2. PERIFERICA O PERINSTITUCIONAL

7.2.1. FÍSICA O MECANICA

Por medio del proveedor de aseo y servicios generales se realizarán limpieza de posibles criaderos potenciales de vectores; eliminando puntos de aguas estancadas, tanques de almacenamiento de agua sin tapas, o cualquier otro sitio propicio para la incubación de los huevos

7.2.2. QUÍMICA

Por medio del proveedor de control de plagas, se realizará rociado residual con insecticidas identificados con previo aviso entre la entidad y el proveedor, con el fin de mantener una barrera para la presencia de vectores, roedores o plagas.

7.3. INTRA INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVA

7.3.1. FISICA Y/O DE BARRERA

Se realizarán inspecciones de manera mensual para identificar los lugares donde requieren barreras o angeos con el fin de disminuir el ingreso de vectores roedores y plagas.

7.3.2. QUIMICA

Dentro del marco del control químico del Programa de Manejo Integrado de Vectores (MIV), la Unidad de Salud de Ibagué E.S.E realiza por medio de sus proveedores el lavado y desinfección de tanques en cada una de sus sedes el cual implica vaciar, cepillar paredes y techo, enjuagar, desinfectar con hipoclorito de sodio la cual la concentración es de 200 ppm, y realizar un enjuague final, garantizando que el tanque quede tapado y sellado para evitar la contaminación

7.3.3. QUIMICA

Por medio del proveedor de control de plagas, se realizará rociado residual con insecticidas identificados con previo aviso entre la entidad y el proveedor, con el fin de mantener una barrera para la presencia de vectores, roedores o plagas

7.4. INTRA INSTITUCIONAL ASISTENCIAL

"NUESTROS SERVICIOS AL ALCANCE DE TODOS"
Carrera 8 No 24-01Barrio el Carmen
Teléfonos 2770107
Email: gerencia@usiese.gov.co - calidad@usiese.gov.co

7.5. FISICA Y O DE BARRERA

Con el fin de disminuir la proliferación de vectores se realizará la utilización de toldillos sin insecticidas en paciente febril, características técnicas del toldillo dependientes del vector y que permitan la vigilancia permanente del paciente y se realizarán inspecciones de manera mensual para identificar los lugares donde requieren barreras o angeos con el fin de disminuir el ingreso de vectores roedores y plagas

8. MATRIZ ACCIONES MIV

	PLAN DE MANEJO INTEGRADO DE VECTORES INSTITUCIONAL					
Departamento	Tolima			**Municipio**	Ibague	
Nombre de la Institución	Unidad de Salud de Ibague E.S.E			**Sede**	JORDAN VIII ETAPA	
Representante Legal						
Responsable de Sanemiento Básico	Asesor Ingeniero Ambiental					
Componentes	**Descripción**					
Objetivo del Plan MIV	Identificar estrategias para prevenir, controlar y mitigar la presencia de vectores, roedeores y diferentes plagas dentro de la Unidad de Salud de Ibague E.S.E sede San Francisco que permitan reducir la incidencia de enfermedades transmitidas por los mismos					
Analisis situacional institucional (diagnóstico)	La ciudad de Ibague (Tolima) se encuentra ubicada en el departamento de Tolima a una altura de 1285 m s. n. m. caracterizandose de esta manera con un clima tropical, situada sobre la cordillera central de los Andes, entre el Cañón del Combeima y el Valle del Magdalena, cerca al Nevado del Tolima. La Unidad de Salud de Ibague E.S.E sede DEL SUR se encuentra ubicada en perimetro urbano mas exactamente en la Av. Guabinal #71-2, con linderos con locales comerciales y residenciaes, cuenta con los servicios de hospitalización. consulta externa, urgencias, odontologia, vacunación y promocion & prevención, su infraestructura esta conformada por un edificio de un solo piso. Dadas sus caratersticas climaticas podemos encontrar enfermedades como Chagas, chikungunya, dengue, fiebre amarilla, malariay y Leishmaniasis cutanea Durante el 2020 al 30 de marzo del 2026 se han reportado en Ibague 19 casos por chagas, 26 casos de chikungunya, 31.058 casos de dengue, 5 casos de fiebre amarilla, 49 casos de malariay 134 casos de Leishmaniasis cutanea					
Area Institucional	**Tipo de Intervención**	**Métodos de Intervención**	**Frecuencia Implementación**	**Responsable**	**Verificación**	**Responsable de la verificación**
Externa	Social	Información y Comunicación del riesgo a los usuarios y comunidad adelaña en temas relacionados a la prevención de las enfermedades transmitidas por vectores	Mensualmente	Asesor Ambiental	Lista de asistencia Fotografias	Director Seguridad y Salud en el Trabajo
	Física y/o de Barrera	Utilización de angeos en puertas y ventanas	Anualmente	Jefe de Mantenimiento	Informe mantenimiento	Direccion de mantenimiento
Periférica o Perinstitucional	Física y/o mecánica	Inspección, Control y/o Eliminación de criaderos positivos y potenciales	Semanalmente	Proveedor de aseo servicios generales	Lista de chequeo diligenciada	Jefe de calidad
	Química	Rociado residual con insecticidas donde no haya servicios de hospitalización, urgencias, almacenamiento de medicamentos, biológicos o similares, por ejemplo, zonas de mantenimiento, administrativos y bodegas	Semestralmente	Proveedor de servicios de control de vectores	Certificado del Servicio	Direccion de mantenimiento
Intra institucional Administrativa	Física y/o de Barrera	Utilización de angeos en puertas y ventanas que requieran estar abiertas	Mensualmente	Jefe de Mantenimiento	Informe mantenimiento	Direccion de mantenimiento
	Química	Rociado residual con insecticidas donde no haya servicios de hospitalización, urgencias, almacenamiento de medicamentos, biológicos o similares, por ejemplo, zonas de mantenimiento, administrativos y bodegas	Semestralmente	Proveedor de servicios de control de vectores	Certificado del Servicio	Direccion de mantenimiento
Intra institucional Asistencial	Física y/o de Barrera	Utilización de toldillos sin insecticidas en paciente febril, características técnicas del toldillo dependientes del vector y que permitan la vigilancia permanente del paciente	Cada vez que haya paciente febril durante la estancia del paciente en fase febril y luego de confirmado hasta pasar las fases de viremia o de parasitemia.	Jefe de urgencias Jefe de hospitalizacion	Lista de chequeo diligenciada	Direccion de urgencias Direccion de hospitalización
		Utilización de angeos en puertas y ventanas que requieran estar abiertas	Mensualmente	Jefe de Mantenimiento	Informe mantenimiento	Direccion de mantenimiento

"NUESTROS SERVICIOS AL ALCANCE DE TODOS"
Carrera 8 No 24-01Barrio el Carmen
Teléfonos 2770107
Email: gerencia@usiese.gov.co - calidad@usiese.gov.co

CONTROL DOCUMENTAL

VERSIÓN	FECHA DE REVISIÓN	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAMBIO REALIZADO
001	OCTUBRE 2025	GENERACION DEL DOCUMENTO
002	ABRIL DE 2026	Modificación de actividades diagnostico e intervención química

Elaborado:	**Revisado:**	**Aprobado:**
Paula Victoria Pérez Cardona Profesional Ambiental	Calidad	Calidad

VIGILADO Supersalud

"NUESTROS SERVICIOS AL ALCANCE DE TODOS"
Carrera 8 No 24-01Barrio el Carmen
Teléfonos 2770107
Email: gerencia@usiese.gov.co - calidad@usiese.gov.co

INSTRUCTIVO MANEJO INTEGRADO DE VECTORES

UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ E.S.E. IBAGUÉ TOLIMA

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. OBJETIVO GENERAL 3
2.1. OBJETIVO ESPECIFICOS 3
3. ALCANCE 4
4. MARCO LEGAL 4
5. GLOSARIO 11
6. IDENTIFICACIÓN DE VECTORES, ROEDORES Y PLAGAS 12
7. ESTRATEGIAS DE CONTROL DE VECTORES ROEDORES Y PLAGAS 12
8. MATRIZ ACCIONES MIV 14

VIGILADO Supersalud

"NUESTROS SERVICIOS AL ALCANCE DE TODOS"
Carrera 8 No 24-01Barrio el Carmen
Teléfonos 2770107
Email: gerencia@usiese.gov.co - calidad@usiese.gov.co

PLAN DE MANEJO INTEGRADO DE VECTORES, PLAGAS Y ROEDORES

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2024), las enfermedades transmitidas por vectores (ETV) son patologías humanas causadas por parásitos, virus o bacterias que se transmiten a través de mosquitos, flebótomos, garrapatas y otros vectores. Estas enfermedades representan más del 17% de todas las infecciones en el mundo y ocasionan cerca de 700.000 muertes al año, afectando de manera desproporcionada a las poblaciones más vulnerables de zonas tropicales y subtropicales.

En Colombia, los brotes de dengue, malaria, chikunguña, fiebre amarilla y zika han generado una alta carga de enfermedad en la última década, comprometiendo la capacidad de respuesta de los sistemas de salud. El dengue continúa siendo la infección viral más prevalente transmitida por el mosquito Aedes aegypti, y se mantiene como un evento de interés en salud pública con comportamiento endémico-epidémico.

La ciudad de Ibague (Tolima) se encuentra ubicada en el departamento de Tolima a una altura de 1285 m s. n. m. caracterizándose de esta manera con un clima tropical, situada sobre la cordillera central de los Andes, entre el Cañón del Combeima y el Valle del Magdalena, cerca al Nevado del Tolima, dadas sus características climáticas podemos encontrar enfermedades como Chagas, Chikunguña, dengue, fiebre amarilla

2. OBJETIVO GENERAL

Implementar y mantener un sistema integral de control y prevención de vectores y plagas en las instalaciones de la Unidad de Salud de Ibagué, mediante la aplicación de estrategias técnicas, operativas y administrativas que garanticen condiciones sanitarias seguras, minimicen los riesgos biológicos y contribuyan a la protección de la salud pública.

2.1. OBJETIVO ESPECIFICOS

"NUESTROS SERVICIOS AL ALCANCE DE TODOS"
Carrera 8 No 24-01Barrio el Carmen
Teléfonos 2770107
Email: gerencia@usiese.gov.co - calidad@usiese.gov.co

2.1.1. Identificar las fuentes y condiciones ambientales que favorecen la proliferación de vectores y plagas dentro de las áreas internas y externas de la Unidad de Salud.
2.1.2. Diseñar y ejecutar acciones de prevención, control y monitoreo de vectores, aplicando medidas físicas, biológicas y químicas bajo criterios de seguridad, eficacia y sostenibilidad ambiental.
2.1.3. Establecer procedimientos estandarizados para la inspección, registro y seguimiento de las actividades de control vectorial, garantizando la trazabilidad y evaluación del programa.
2.1.4. Capacitar y sensibilizar al personal institucional sobre las prácticas de manejo higiénico, prevención y control de vectores, promoviendo la participación en el mantenimiento de las condiciones sanitarias.
2.1.5. Cumplir con la normatividad sanitaria vigente y con las directrices del Ministerio de Salud y Protección Social en materia de control de vectores y saneamiento ambiental.
2.1.6. Evaluar y actualizar periódicamente el programa, ajustando las estrategias según los resultados obtenidos, las condiciones epidemiológicas y los requerimientos técnicos establecidos por la autoridad sanitaria

3. ALCANCE

Este procedimiento abarca a la unidad de salud intermedia sede San Francisco

4. MARCO LEGAL

ÁMBITO	NORMA	ENTIDAD	GENERALIDAD

"NUESTROS SERVICIOS AL ALCANCE DE TODOS"
Carrera 8 No 24-01Barrio el Carmen
Teléfonos 2770107
Email: gerencia@usiese.gov.co - calidad@usiese.gov.co

Nacional	Ley 9 de 1979	Congreso de la República de Colombia	Por el cual se dictan medidas sanitarias - Código Sanitario Nacional: Titulo IV - Saneamiento de edificaciones, las normas sanitarias para la prevención y control de los agentes biológicos, físicos o químicos que alteran las características del ambiente exterior de las edificaciones hasta hacerlo peligroso para la salud humana, en los siguientes términos: ¨ […] De la limpieza general de las edificaciones. ARTICULO 207. Toda edificación deberá mantener en buen estado de presentación y limpieza, para evitar problemas higiénico-sanitarios. ARTICULO 208. La utilización de toda edificación desocupada, requiere previo acondicionamiento sanitario para su uso en los términos de esta Ley y sus reglamentaciones. ARTICULO 209. En todas las edificaciones se prohíbe realizar actividades que afecten o puedan afectar el bienestar o la salud de los vecinos o de la comunidad a la cual se pertenece. ¨ […] En el marco de las acciones de IVC, cuando se evidencie la presencia de plagas o daños ocasionados por estas: ARTICULO 593. Las autoridades sanitarias competentes podrán: a) Ordenar y efectuar las medidas de desinfección, desinsectación o desratización cuando lo estimen conveniente o necesario.
	Ley 100 de 1993	Congreso de la República de Colombia	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.

ÁMBITO	NORMA	ENTIDAD	GENERALIDAD

"NUESTROS SERVICIOS AL ALCANCE DE TODOS"
Carrera 8 No 24-01Barrio el Carmen
Teléfonos 2770107
Email: gerencia@usiese.gov.co - calidad@usiese.gov.co

	Ley 2150 de 1995	Congreso de la República de Colombia	Suprime las licencias sanitarias de funcionamiento a cargo de la Direcciones Seccionales de Salud, hoy Territoriales de Salud, por lo que en la actualidad lo que opera es la expedición de un Concepto Sanitario, como documento idóneo que da cuenta del cumplimiento de los requisitos sanitarios establecidos, como garantía de la protección de la salud pública.
	Ley 1122 de 2007	Congreso de la República de Colombia	Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones, artículos 35, 36, 37.
	Ley 1438 de 2011	Congreso de la República de Colombia	Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones, tiene como objetivo mejorar la salud de los colombianos.
	Ley 1801 de 2016	Congreso de la República de Colombia	Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, específicamente el Capítulo II, relacionado con la limpieza y recolección de residuos y escombros. En particular, el Artículo 111. Comportamientos contrarios a la limpieza y recolección de residuos y escombros y malas prácticas habitacionales menciona como comportamientos contrarios a la normativa: Ítem (14) Permitir la presencia de vectores y/o no realizar las prácticas adecuadas para evitar la proliferación de los mismos en predios urbanos e Ítem (15) No permitir realizar campañas de salud pública para enfermedades transmitidas por vectores dentro de los predios mencionados en el anterior inciso.

	Ley 1977 de 2019	Congreso de la República de Colombia	Por la cual se modifica parcialmente la Ley 1176 de 2007 en lo que respecta al sector de agua potable y saneamiento básico.

VIGILADO Supersalud

"NUESTROS SERVICIOS AL ALCANCE DE TODOS"
Carrera 8 No 24-01Barrio el Carmen
Teléfonos 2770107
Email: gerencia@usiese.gov.co - calidad@usiese.gov.co

	Decreto 2341 de 1971	Ministerio de Defensa Nacional	En las instituciones prestadoras de servicios de salud, las medidas de prevención y control de emergencias y desastres.
	Decreto 1843 de 1991	Ministerio de Salud y Protección Social	Por el cual se reglamentan parcialmente los títulos III, V,VI, VII Y XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de Plaguicidas.
	Decreto 1280 de 2002	Ministerio de Salud y Protección Social	Por el cual se organiza el Sistema de Vigilancia, Inspección y Control del Sector Salud.
	Decreto 838 de 2005	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Sobre disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.
	Decreto 3518 de 2006	Ministerio de la Protección Social	Por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y se dictan otras disposiciones
	Decreto 1011 de 2006	Ministerio de la Protección Social	Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
	Decreto 4107 de 2011	Ministerio de Salud y Protección Social	Establece que el Ministerio de Salud y Protección Social debe "Desarrollar estrategias de prevención y control de las enfermedades transmisibles" y "Preparar normas, reglamentos, políticas, planes, programas y proyectos tendientes a prevenir, intervenir y controlar el desarrollo de las enfermedades transmisibles y realizar su seguimiento y evaluación" (Artículo 7).

	Decreto 351 de 2014	Ministerio de Salud y Protección Social	En artículo 18 deroga el Decreto 2676 de 2000.

VIGILADO Supersalud

"NUESTROS SERVICIOS AL ALCANCE DE TODOS"
Carrera 8 No 24-01Barrio el Carmen
Teléfonos 2770107
Email: gerencia@usiese.gov.co - calidad@usiese.gov.co

	Resolución 2400 de 1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo: se deberán tomar medidas efectivas para evitar la entrada o procreación de insectos, roedores u otras plagas dentro del área de trabajo.
	Resolución 4445 de 1996	Ministerio de Salud y Protección Social	Se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título IV de la Ley 9 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares. Con respecto a la dotación de servicios públicos, establece que para la construcción de las instituciones prestadoras de los servicios de salud se deberán garantizar entre otros, los servicios de suministro de agua, manejo y evacuación de residuos sólidos y de residuos líquidos.
	Resolución 1164 de 2002	Ministerio de Salud y Protección Social	Se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares.
	Resolución 1229 de 2013	Ministerio de Salud y Protección Social	Establece el modelo de inspección. vigilancia y control sanitario que permita contar con un marco de referencia donde se incorpore el análisis y gestión de riesgos asociados al uso y consumo de bienes y servicios. a lo largo de todas las fases de las cadenas productivas, con el fin de proteger la salud humana individual y colectiva en un contexto de seguridad sanitaria nacional.

	Resolución 3202 de 2016	Ministerio de Salud y Protección Social	Por la cual se adopta las Rutas Integrales de Atención en Salud.

VIGILADO Supersalud

"NUESTROS SERVICIOS AL ALCANCE DE TODOS"
Carrera 8 No 24-01Barrio el Carmen
Teléfonos 2770107
Email: gerencia@usiese.gov.co - calidad@usiese.gov.co

	Resolución 3280 de 2018	Ministerio de Salud y Protección Social	Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación.
	Resolución 276 de 2019	Ministerio de Salud y Protección Social	Por la cual se modifica la Resolución 3280 de 2018.
	Resolución 3100 de 2019	Ministerio de Salud y Protección Social	Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud.
	Resolución 1035 de 2022 (modificada por resolución 2367 de 2023)	Ministerio de Salud y Protección Social	Por la cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2022 – 2031.
	Resolución 2367 de 2023	Ministerio de Salud y Protección Social	Eje 3. Determinantes Sociales de la Salud.
	Resolución 591 de 2024	Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades.
	Resolución 625 de 2024	Ministerio de Salud y Protección Social	Por la cual se adopta para Colombia la iniciativa internacional "Hospitales Resilientes frente a Emergencias de Salud y Desastres"

	Resolución 961 de 2025	Ministerio de Salud y Protección Social	Por medio de la cual se declara la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional por el brote causado por el virus de la fiebre amarilla y se adoptan medidas para su prevención y control
	Circular conjunta externa 013 de 2023	Ministerio de Salud y Protección Social	Instrucciones para la organización y respuesta para el control del dengue en Colombia.

VIGILADO Supersalud

"NUESTROS SERVICIOS AL ALCANCE DE TODOS"
Carrera 8 No 24-01Barrio el Carmen
Teléfonos 2770107
Email: gerencia@usiese.gov.co - calidad@usiese.gov.co

	Circular 062 de 2023	Ministerio de Salud y Protección Social	Monitoreo y seguimiento del plan nacional de gestión ante el fenómeno "El Niño, periodo 2023-2024.
	Circular 002 de 2024	Ministerio de Salud y Protección Social	Directrices para la preparación y respuesta sectorial, frente a los efectos en salud, ante la temporada seca y la actual ocurrencia del fenómeno de "El Niño" 2023-2024
	Circular 012 de 2025	Ministerio de Salud y Protección Social	Directrices para la preparación, organización y respuesta ante la situación de alerta y emergencia en todo el territorio nacional por fiebre amarilla y se actualiza la circular 018 de 2017 con relación a la exigencia de certificación internacional o carne nacional de vacunación y deroga la circular 018 de 2024 y 005 de 2025.
	Documento CONPES 2750 de 1994	Departamento Nacional de Planeación y Ministerios.	Políticas sobre manejo de residuos sólidos
	Documento CONPES 3550 de 2008	Departamento Nacional de Planeación y Ministerios.	Lineamientos para la formulación de la política integral de salud ambiental con énfasis en los componentes de calidad del aire, calidad de agua y seguridad química.

	El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida	República de Colombia	Establece como meta lograr entre sus transformaciones la seguridad humana y justicia social, identificando como uno de sus catalizadores la superación de las privaciones para el bienestar integral y considerando como condiciones para lograrlo la implementación de la atención primaria en salud en el marco del modelo preventivo y predictivo, así como el abordaje de los determinantes sociales con el consecuente desarrollo de acciones para reducir las enfermedades tropicales desatendidas, entre ellas las transmitidas por vectores.

"NUESTROS SERVICIOS AL ALCANCE DE TODOS"
Carrera 8 No 24-01Barrio el Carmen
Teléfonos 2770107
Email: gerencia@usiese.gov.co - calidad@usiese.gov.co

	Plan Decenal de Salud Pública 2022 – 2031	Ministerio de Salud y Protección Social	Considera en su línea estratégicas de cambio climático, emergencias, desastres y pandemias; el desarrollo de capacidades para la gestión de riesgo sectorial, intersectorial y comunitario ante situaciones de emergencia por enfermedades endemo-epidémicas.

5. GLOSARIO

- **Artrópodo:** (Phylum Arthropoda), animales multicelulares con simetría bilateral, con segmentos modificados en cada región, con forma y función específicos y recubierto por una capa dura compuesta de quitina y que funciona como esqueleto externo, patas articuladas y desarrollo por medio de mudas.
- **Bioseguridad:** término utilizado para referirse a los principios, técnicas y prácticas aplicadas con el fin de evitar la exposición no intencional a agentes de riesgo biológico y toxinas, o su liberación accidental.
- **Brote:** aparición o aumento inusitado de una enfermedad en una población limitada, en un tiempo corto y que sobrepasa excesivamente la incidencia esperada.
- **Control físico:** procedimiento aplicado para disminuir o evitar el riesgo del contacto vector-humano, efectuando modificaciones en el ambiente para eliminar permanentemente (modificación del ambiente) o de forma temporal (manipulación del ambiente) el hábitat de los vectores.
- **Control químico:** procedimiento aplicado contra los vectores, en sus estadios larvarios o inmaduros y de imagos o adultos, utilizando sustancias tóxicas con efecto insecticida.
- **Endemia:** ocurrencia habitual de una enfermedad, en una zona determinada en la población humana.
- **Epidemia:** aumento inusitado de una enfermedad transmisible o no, aguda o crónica, o de algún evento en salud humana, que sobrepasa claramente la incidencia normal esperada, en un tiempo y lugar determinados.
- **Fumigación:** acción que se realiza mediante la aspersión o nebulización de vapores o gases tóxicos, para el control y eventual eliminación de especies nocivas para la salud o que causan molestia sanitaria.
- **Insecticida:** sustancias de origen químico sintético o biológico que eliminan a los vectores o evitan el contacto con el humano, están dirigidos a cualquiera de sus estadios de desarrollo huevo, larva (larvicidas), pupa o adulto (adulticidas).
- **Vector Biológico:** individuo en cuyo organismo un agente infeccioso se multiplica o cumple su desarrollo cíclico, o ambos, permitiendo así la transmisión de la forma infectante del agente al hombre o a los animales

"NUESTROS SERVICIOS AL ALCANCE DE TODOS"
Carrera 8 No 24-01Barrio el Carmen
Teléfonos 2770107
Email: gerencia@usiese.gov.co - calidad@usiese.gov.co

- **Roedores:** son un orden de mamíferos placentarios con aproximadamente 2280 especies actuales; es el orden más numeroso de mamíferos. Pueden hallarse en gran número en todos los continentes salvo la Antártida. Los roedores más comunes son los ratones, ratas, ardillas, tamias, puercoespines, castores, hámsteres, jerbos , capibaras y conejillos de indias.
- **Plagas**: es la aparición masiva y repentina de seres vivos (insectos, roedores, hongos, malezas) que resultan perjudiciales para la salud humana, animal o la agricultura, tales como Insectos: Cucarachas, hormigas, mosquitos, pulgas, chinches de cama, polillas, gorgojos y avispas. Roedores: Ratas (grises, negras) y ratones. Aves: Palomas, gaviotas y estorninos

6. IDENTIFICACIÓN DE VECTORES, ROEDORES Y PLAGAS

6.1. VECTORES

Entre los vectores con incidencia en la USI SAN FRANCISCO podemos encontrar: Aedes aegypti Aedes albopictus, Haemagogus spp. Sabethes spp, Anopheles darlingi A. nuñeztovari A. albimanus Anopheles spp, Flebótomos (Lutzomyia spp.), Triatominos Rhodnius prolixus Triatoma dimidiata Panstrongylus geniculatus

6.2. ROEDORES

Entre los roedores con incidencia en la USI SAN FRANCISCO podemos encontrar los ratones y ratas

6.3. PLAGAS

Entre las plagas con incidencia en la USI SAN FRANCISCO podemos encontrar Cucarachas, hormigas, mosquitos polillas, gorgojos, avispas y palomas

7. ESTRATEGIAS DE CONTROL DE VECTORES ROEDORES Y PLAGAS

7.1. EXTERNAS

7.1.1. INTERVENCION SOCIAL

Se realizará una notificación a la secretaria de salud sobre posibles fuentes o criaderos de vectores por agua estancada por periodos prolongadas en zonas aledañas - reservorio de agua

7.1.2. INTERVENCION SOCIAL

Se realizarán de manera mensual charlas informativas a los usuarios y/o comunidad aledaña en temas relacionados a la prevención de enfermedades transmitidas por

"NUESTROS SERVICIOS AL ALCANCE DE TODOS"
Carrera 8 No 24-01Barrio el Carmen
Teléfonos 2770107
Email: gerencia@usiese.gov.co - calidad@usiese.gov.co

vectores, enfocándose en medidas de mitigación y prevención de proliferación de vectores.

7.1.3. BARRERAS FÍSICAS

Se realizarán inspecciones de manera mensual para identificar los lugares donde requieren barreras o angeos con el fin de disminuir el ingreso de vectores roedores y plagas

7.2. PERIFERICA O PERINSTITUCIONAL

7.2.1. FÍSICA O MECANICA

Por medio del proveedor de aseo y servicios generales se realizarán limpieza de posibles criaderos potenciales de vectores; eliminando puntos de aguas estancadas, tanques de almacenamiento de agua sin tapas, o cualquier otro sitio propicio para la incubación de los huevos

7.2.2. QUÍMICA

Por medio del proveedor de control de plagas, se realizará rociado residual con insecticidas identificados con previo aviso entre la entidad y el proveedor, con el fin de mantener una barrera para la presencia de vectores, roedores o plagas.

7.3. INTRA INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVA

7.3.1. FISICA Y/O DE BARRERA

Se realizarán inspecciones de manera mensual para identificar los lugares donde requieren barreras o angeos con el fin de disminuir el ingreso de vectores roedores y plagas.

7.3.2. QUIMICA

Dentro del marco del control químico del Programa de Manejo Integrado de Vectores (MIV), la Unidad de Salud de Ibagué E.S.E realiza por medio de sus proveedores el lavado y desinfección de tanques en cada una de sus sedes el cual implica vaciar, cepillar paredes y techo, enjuagar, desinfectar con hipoclorito de sodio la cual la concentración es de 200 ppm, y realizar un enjuague final, garantizando que el tanque quede tapado y sellado para evitar la contaminación

7.3.3. QUIMICA

"NUESTROS SERVICIOS AL ALCANCE DE TODOS"
Carrera 8 No 24-01Barrio el Carmen
Teléfonos 2770107
Email: gerencia@usiese.gov.co - calidad@usiese.gov.co

Por medio del proveedor de control de plagas, se realizará rociado residual con insecticidas identificados con previo aviso entre la entidad y el proveedor, con el fin de mantener una barrera para la presencia de vectores, roedores o plagas

7.4. INTRA INSTITUCIONAL ASISTENCIAL

7.5. FISICA Y O DE BARRERA

Con el fin de disminuir la proliferación de vectores se realizará la utilización de toldillos sin insecticidas en paciente febril, características técnicas del toldillo dependientes del vector y que permitan la vigilancia permanente del paciente y se realizarán inspecciones de manera mensual para identificar los lugares donde requieren barreras o angeos con el fin de disminuir el ingreso de vectores roedores y plagas

8. MATRIZ ACCIONES MIV

VIGILADO Supersalud

"NUESTROS SERVICIOS AL ALCANCE DE TODOS"
Carrera 8 No 24-01Barrio el Carmen
Teléfonos 2770107
Email: gerencia@usiese.gov.co - calidad@usiese.gov.co

	PLAN DE MANEJO INTEGRADO DE VECTORES INSTITUCIONAL		
Departamento	Tolima	**Municipio**	Ibague
Nombre de la Institución	Unidad de Salud de Ibague E.S.E	**Sede**	San Francisco
Representante Legal			
Responsable de Sanemiento Básico	Asesor Ingeniero Ambiental		
Componentes	**Descripción**		
Objetivo del Plan MIV	Identificar estrategias para prevenir, controlar y mitigar la presencia de vectores, roedeores y diferentes plagas dentro de la Unidad de Salud de Ibague E.S.E sede San Francisco que permitan reducir la incidencia de enfermedades transmitidas por los mismos		
Analisis situacional institucional (diagnóstico)	La ciudad de Ibague (Tolima) se encuentra ubicada en el departamento de Tolima a una altura de 1285 m s. n. m. caracterizandose de esta manera con un clima tropical, situada sobre la cordillera central de los Andes, entre el Cañón del Combeima y el Valle del Magdalena, cerca al Nevado del Tolima. La Unidad de Salud de Ibague E.S.E sede San Francisco se encuentra ubicada en perimetro urbano mas exactamente en la Carrera 8 #24-1, con linderos con locales comerciales e instituciones educativas, siendo el lindero mas importante con el Jardin Botánico encontradonse cerca un reservorio de agua, cuenta con los servicios de hospitalización. cirugia, consulta externa, urgencias, parto, imagenologia, odontologia, laboratorio, vacunación, ambulancia, promocion & prevención y su zona administrativa, su infraestructura esta divida en dos edificios, el primer edificio de cuatro (contando sotano) pisos donde estan los servicios de urgencias y su segundo edificio de dos pisos donde esta la parte administrativa y se caracteriza por tener una jardin central interno. Dadas sus caratersticas climaticas podemos encontrar enfermedades como Chagas, chikungunya, dengue, fiebre amarilla, malariay y Leishmaniasis cutanea Durante el 2020 al 30 de marzo del 2026 se han reportado en Ibague 19 casos por chagas, 26 casos de chikungunya, 31.058 casos de dengue, 5 casos de fiebre amarilla, 49 casos de malariay 134 casos de Leishmaniasis cutanea		

Area Institucional	Tipo de Intervención	Métodos de Intervención	Frecuencia Implementación	Responsable	Verificación	Responsable de la verificación
Externa	Social	Notificación a la secretaria de salud sobre posibles fuentes o criaderos de vectores por agua estancada por periodos prolongadas en zonas aledañas - reservorio de agua	Anualmente	Asesor Ambiental	Oficio	Director Seguridad y Salud en el Trabajo
	Social	Información y Comunicación del riesgo a los usuarios y comunidad adelaña en temas relacionados a la prevención de las enfermedades transmitidas por vectores	Mensualmente	Asesor Ambiental	Lista de asistencia Fotografias	Director Seguridad y Salud en el Trabajo
	Física y/o de Barrera	Utilización de angeos en puertas y ventanas	Anualmente	Jefe de Mantenimiento	Informe mantenimiento	Direccion de mantenimiento
Periférica o Perinstitucional	Física y/o mecánica	Inspección, Control y/o Eliminación de criaderos positivos y potenciales	Semanalmente	Proveedor de aseo servicios generales	Lista de chequeo diligenciada	Jefe de calidad
	Química	Rociado residual con insecticidas donde no haya servicios de hospitalización, urgencias, almacenamiento de medicamentos, biológicos o similares, por ejemplo, zonas de mantenimiento, administrativos y bodegas	Semestralmente	Proveedor de servicios de control de vectores	Certificado del Servicio	Direccion de mantenimiento
Intra institucional Administrativa	Física y/o de Barrera	Utilización de angeos en puertas y ventanas que requieran estar abiertas	Mensualmente	Jefe de Mantenimiento	Informe mantenimiento	Direccion de mantenimiento
	Química	Rociado residual con insecticidas donde no haya servicios de hospitalización, urgencias, almacenamiento de medicamentos, biológicos o similares, por ejemplo, zonas de mantenimiento, administrativos y bodegas	Semestralmente	Proveedor de servicios de control de vectores	Certificado del Servicio	Direccion de mantenimiento
Intra institucional Asistencial	Física y/o de Barrera	Utilización de toldillos sin insecticidas en paciente febril, características técnicas del toldillo dependientes del vector y que permitan la vigilancia permanente del paciente	Cada vez que haya paciente febril durante la estancia del paciente en fase febril y luego de confirmado hasta pasar las fases de viremia o de parasitemia.	Jefe de urgencias Jefe de hospitalizacion	Lista de chequeo diligenciada	Direccion de urgencias Direccion de hospitalización
		Utilización de angeos en puertas y ventanas que requieran estar abiertas	Mensualmente	Jefe de Mantenimiento	Informe mantenimiento	Direccion de mantenimiento

CONTROL DOCUMENTAL

VERSIÓN	FECHA DE REVISIÓN	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAMBIO REALIZADO
001	OCTUBRE 2025	GENERACION DEL DOCUMENTO

"NUESTROS SERVICIOS AL ALCANCE DE TODOS"
Carrera 8 No 24-01Barrio el Carmen
Teléfonos 2770107
Email: gerencia@usiese.gov.co - calidad@usiese.gov.co

VIGILADO Supersalud

002	ABRIL DE 2026	Modificación de actividades diagnostico e intervención química

Elaborado:	**Revisado:**	**Aprobado:**
Paula Victoria Pérez Cardona Profesional Ambiental	Calidad	Calidad

VIGILADO Supersalud

"NUESTROS SERVICIOS AL ALCANCE DE TODOS"
Carrera 8 No 24-01Barrio el Carmen
Teléfonos 2770107
Email: gerencia@usiese.gov.co - calidad@usiese.gov.co

INSTRUCTIVO MANEJO INTEGRADO DE VECTORES

UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ E.S.E. IBAGUÉ TOLIMA

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO GENERAL..... ¡Error! Marcador no definido.

1.1. OBJETIVO ESPECIFICOS..... ¡Error! Marcador no definido.

2. ESTRATEGIAS ¡Error! Marcador no definido.

2.1. PLAN DE SANEAMIENTO UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE¡Error! Marcador no definido.

2.2. INTERVENCION FISICA Y DE BARRERA ¡Error! Marcador no definido.

2.2.1. Actividades para realizar:..... ¡Error! Marcador no definido.

2.3. INTERVENCION QUIMICA ¡Error! Marcador no definido.

2.3.1. Actividades para realizar:..... ¡Error! Marcador no definido.

2.4. INTERVENCION SOCIAL ¡Error! Marcador no definido.

2.4.1. Actividades para realizar:..... ¡Error! Marcador no definido.

2.5. SEGUIMIENTO Y EVALUACION..... ¡Error! Marcador no definido.

VIGILADO Supersalud

"NUESTROS SERVICIOS AL ALCANCE DE TODOS"
Carrera 8 No 24-01Barrio el Carmen
Teléfonos 2770107
Email: gerencia@usiese.gov.co - calidad@usiese.gov.co

VIGILADO Supersalud

PLAN DE MANEJO INTEGRADO DE VECTORES, PLAGAS Y ROEDORES

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2024), las enfermedades transmitidas por vectores (ETV) son patologías humanas causadas por parásitos, virus o bacterias que se transmiten a través de mosquitos, flebótomos, garrapatas y otros vectores. Estas enfermedades representan más del 17% de todas las infecciones en el mundo y ocasionan cerca de 700.000 muertes al año, afectando de manera desproporcionada a las poblaciones más vulnerables de zonas tropicales y subtropicales.

En Colombia, los brotes de dengue, malaria, chikunguña, fiebre amarilla y zika han generado una alta carga de enfermedad en la última década, comprometiendo la capacidad de respuesta de los sistemas de salud. El dengue continúa siendo la infección viral más prevalente transmitida por el mosquito Aedes aegypti, y se mantiene como un evento de interés en salud pública con comportamiento endémico-epidémico.

La ciudad de Ibague (Tolima) se encuentra ubicada en el departamento de Tolima a una altura de 1285 m s. n. m. caracterizándose de esta manera con un clima tropical, situada sobre la cordillera central de los Andes, entre el Cañón del Combeima y el Valle del Magdalena, cerca al Nevado del Tolima, dadas sus características climáticas podemos encontrar enfermedades como Chagas, Chikunguña, dengue, fiebre amarilla

2. OBJETIVO GENERAL

Implementar y mantener un sistema integral de control y prevención de vectores y plagas en las instalaciones de la Unidad de Salud de Ibagué, mediante la aplicación de estrategias técnicas, operativas y administrativas que garanticen condiciones sanitarias seguras, minimicen los riesgos biológicos y contribuyan a la protección de la salud pública.

a. OBJETIVO ESPECIFICOS

i. Identificar las fuentes y condiciones ambientales que favorecen la proliferación de vectores y plagas dentro de las áreas internas y externas de la Unidad de Salud.
ii. Diseñar y ejecutar acciones de prevención, control y monitoreo de vectores, aplicando medidas físicas, biológicas y químicas bajo criterios de seguridad, eficacia y sostenibilidad ambiental.
iii. Establecer procedimientos estandarizados para la inspección, registro y seguimiento de las actividades de control vectorial, garantizando la trazabilidad y evaluación del programa.
iv. Capacitar y sensibilizar al personal institucional sobre las prácticas de manejo higiénico, prevención y control de vectores, promoviendo la participación en el mantenimiento de las condiciones sanitarias.
v. Cumplir con la normatividad sanitaria vigente y con las directrices del Ministerio de Salud y Protección Social en materia de control de vectores y saneamiento ambiental.
vi. Evaluar y actualizar periódicamente el programa, ajustando las estrategias según los resultados obtenidos, las condiciones epidemiológicas y los requerimientos técnicos establecidos por la autoridad sanitaria

3. ALCANCE

Este procedimiento abarca a la unidad de salud intermedia sede Picaleña

4. MARCO LEGAL

ÁMBITO	NORMA	ENTIDAD	GENERALIDAD

"NUESTROS SERVICIOS AL ALCANCE DE TODOS"
Carrera 8 No 24-01Barrio el Carmen
Teléfonos 2770107
Email: gerencia@usiese.gov.co - calidad@usiese.gov.co

Nacional	Ley 9 de 1979	Congreso de la República de Colombia	Por el cual se dictan medidas sanitarias - Código Sanitario Nacional: Titulo IV - Saneamiento de edificaciones, las normas sanitarias para la prevención y control de los agentes biológicos, físicos o químicos que alteran las características del ambiente exterior de las edificaciones hasta hacerlo peligroso para la salud humana, en los siguientes términos: ¨ […] De la limpieza general de las edificaciones. ARTICULO 207. Toda edificación deberá mantener en buen estado de presentación y limpieza, para evitar problemas higiénico-sanitarios. ARTICULO 208. La utilización de toda edificación desocupada, requiere previo acondicionamiento sanitario para su uso en los términos de esta Ley y sus reglamentaciones. ARTICULO 209. En todas las edificaciones se prohíbe realizar actividades que afecten o puedan afectar el bienestar o la salud de los vecinos o de la comunidad a la cual se pertenece. ¨ […] En el marco de las acciones de IVC, cuando se evidencie la presencia de plagas o daños ocasionados por estas: ARTICULO 593. Las autoridades sanitarias competentes podrán: a) Ordenar y efectuar las medidas de desinfección, desinsectación o desratización cuando lo estimen conveniente o necesario.
	Ley 100 de 1993	Congreso de la República de Colombia	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.

ÁMBITO	NORMA	ENTIDAD	GENERALIDAD

"NUESTROS SERVICIOS AL ALCANCE DE TODOS"
Carrera 8 No 24-01Barrio el Carmen
Teléfonos 2770107
Email: gerencia@usiese.gov.co - calidad@usiese.gov.co

	Ley 2150 de 1995	Congreso de la República de Colombia	Suprime las licencias sanitarias de funcionamiento a cargo de la Direcciones Seccionales de Salud, hoy Territoriales de Salud, por lo que en la actualidad lo que opera es la expedición de un Concepto Sanitario, como documento idóneo que da cuenta del cumplimiento de los requisitos sanitarios establecidos, como garantía de la protección de la salud pública.
	Ley 1122 de 2007	Congreso de la República de Colombia	Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones, artículos 35, 36, 37.
	Ley 1438 de 2011	Congreso de la República de Colombia	Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones, tiene como objetivo mejorar la salud de los colombianos.
	Ley 1801 de 2016	Congreso de la República de Colombia	Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, específicamente el Capítulo II, relacionado con la limpieza y recolección de residuos y escombros. En particular, el Artículo 111. Comportamientos contrarios a la limpieza y recolección de residuos y escombros y malas prácticas habitacionales menciona como comportamientos contrarios a la normativa: Ítem (14) Permitir la presencia de vectores y/o no realizar las prácticas adecuadas para evitar la proliferación de los mismos en predios urbanos e Ítem (15) No permitir realizar campañas de salud pública para enfermedades transmitidas por vectores dentro de los predios mencionados en el anterior inciso.

	Ley 1977 de 2019	Congreso de la República de Colombia	Por la cual se modifica parcialmente la Ley 1176 de 2007 en lo que respecta al sector de agua potable y saneamiento básico.

VIGILADO Supersalud

"NUESTROS SERVICIOS AL ALCANCE DE TODOS"
Carrera 8 No 24-01Barrio el Carmen
Teléfonos 2770107
Email: gerencia@usiese.gov.co - calidad@usiese.gov.co

	Decreto 2341 de 1971	Ministerio de Defensa Nacional	En las instituciones prestadoras de servicios de salud, las medidas de prevención y control de emergencias y desastres.
	Decreto 1843 de 1991	Ministerio de Salud y Protección Social	Por el cual se reglamentan parcialmente los títulos III, V,VI, VII Y XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de Plaguicidas.
	Decreto 1280 de 2002	Ministerio de Salud y Protección Social	Por el cual se organiza el Sistema de Vigilancia, Inspección y Control del Sector Salud.
	Decreto 838 de 2005	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Sobre disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.
	Decreto 3518 de 2006	Ministerio de la Protección Social	Por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y se dictan otras disposiciones
	Decreto 1011 de 2006	Ministerio de la Protección Social	Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
	Decreto 4107 de 2011	Ministerio de Salud y Protección Social	Establece que el Ministerio de Salud y Protección Social debe "Desarrollar estrategias de prevención y control de las enfermedades transmisibles" y "Preparar normas, reglamentos, políticas, planes, programas y proyectos tendientes a prevenir, intervenir y controlar el desarrollo de las enfermedades transmisibles y realizar su seguimiento y evaluación" (Artículo 7).

	Decreto 351 de 2014	Ministerio de Salud y Protección Social	En artículo 18 deroga el Decreto 2676 de 2000.

VIGILADO Supersalud

"NUESTROS SERVICIOS AL ALCANCE DE TODOS"
Carrera 8 No 24-01Barrio el Carmen
Teléfonos 2770107
Email: gerencia@usiese.gov.co - calidad@usiese.gov.co

	Resolución 2400 de 1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo: se deberán tomar medidas efectivas para evitar la entrada o procreación de insectos, roedores u otras plagas dentro del área de trabajo.
	Resolución 4445 de 1996	Ministerio de Salud y Protección Social	Se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título IV de la Ley 9 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares. Con respecto a la dotación de servicios públicos, establece que para la construcción de las instituciones prestadoras de los servicios de salud se deberán garantizar entre otros, los servicios de suministro de agua, manejo y evacuación de residuos sólidos y de residuos líquidos.
	Resolución 1164 de 2002	Ministerio de Salud y Protección Social	Se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares.
	Resolución 1229 de 2013	Ministerio de Salud y Protección Social	Establece el modelo de inspección. vigilancia y control sanitario que permita contar con un marco de referencia donde se incorpore el análisis y gestión de riesgos asociados al uso y consumo de bienes y servicios. a lo largo de todas las fases de las cadenas productivas, con el fin de proteger la salud humana individual y colectiva en un contexto de seguridad sanitaria nacional.

	Resolución 3202 de 2016	Ministerio de Salud y Protección Social	Por la cual se adopta las Rutas Integrales de Atención en Salud.

VIGILADO Supersalud

"NUESTROS SERVICIOS AL ALCANCE DE TODOS"
Carrera 8 No 24-01Barrio el Carmen
Teléfonos 2770107
Email: gerencia@usiese.gov.co - calidad@usiese.gov.co

	Resolución 3280 de 2018	Ministerio de Salud y Protección Social	Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación.
	Resolución 276 de 2019	Ministerio de Salud y Protección Social	Por la cual se modifica la Resolución 3280 de 2018.
	Resolución 3100 de 2019	Ministerio de Salud y Protección Social	Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud.
	Resolución 1035 de 2022 (modificada por resolución 2367 de 2023)	Ministerio de Salud y Protección Social	Por la cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2022 – 2031.
	Resolución 2367 de 2023	Ministerio de Salud y Protección Social	Eje 3. Determinantes Sociales de la Salud.
	Resolución 591 de 2024	Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades.
	Resolución 625 de 2024	Ministerio de Salud y Protección Social	Por la cual se adopta para Colombia la iniciativa internacional "Hospitales Resilientes frente a Emergencias de Salud y Desastres"

	Resolución 961 de 2025	Ministerio de Salud y Protección Social	Por medio de la cual se declara la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional por el brote causado por el virus de la fiebre amarilla y se adoptan medidas para su prevención y control
	Circular conjunta externa 013 de 2023	Ministerio de Salud y Protección Social	Instrucciones para la organización y respuesta para el control del dengue en Colombia.

VIGILADO Supersalud

"NUESTROS SERVICIOS AL ALCANCE DE TODOS"
Carrera 8 No 24-01Barrio el Carmen
Teléfonos 2770107
Email: gerencia@usiese.gov.co - calidad@usiese.gov.co

	Circular 062 de 2023	Ministerio de Salud y Protección Social	Monitoreo y seguimiento del plan nacional de gestión ante el fenómeno "El Niño, periodo 2023-2024.
	Circular 002 de 2024	Ministerio de Salud y Protección Social	Directrices para la preparación y respuesta sectorial, frente a los efectos en salud, ante la temporada seca y la actual ocurrencia del fenómeno de "El Niño" 2023-2024
	Circular 012 de 2025	Ministerio de Salud y Protección Social	Directrices para la preparación, organización y respuesta ante la situación de alerta y emergencia en todo el territorio nacional por fiebre amarilla y se actualiza la circular 018 de 2017 con relación a la exigencia de certificación internacional o carne nacional de vacunación y deroga la circular 018 de 2024 y 005 de 2025.
	Documento CONPES 2750 de 1994	Departamento Nacional de Planeación y Ministerios.	Políticas sobre manejo de residuos sólidos
	Documento CONPES 3550 de 2008	Departamento Nacional de Planeación y Ministerios.	Lineamientos para la formulación de la política integral de salud ambiental con énfasis en los componentes de calidad del aire, calidad de agua y seguridad química.

	El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida	República de Colombia	Establece como meta lograr entre sus transformaciones la seguridad humana y justicia social, identificando como uno de sus catalizadores la superación de las privaciones para el bienestar integral y considerando como condiciones para lograrlo la implementación de la atención primaria en salud en el marco del modelo preventivo y predictivo, así como el abordaje de los determinantes sociales con el consecuente desarrollo de acciones para reducir las enfermedades tropicales desatendidas, entre ellas las transmitidas por vectores.

"NUESTROS SERVICIOS AL ALCANCE DE TODOS"
Carrera 8 No 24-01Barrio el Carmen
Teléfonos 2770107
Email: gerencia@usiese.gov.co - calidad@usiese.gov.co

	Plan Decenal de Salud Pública 2022 – 2031	Ministerio de Salud y Protección Social	Considera en su línea estratégicas de cambio climático, emergencias, desastres y pandemias; el desarrollo de capacidades para la gestión de riesgo sectorial, intersectorial y comunitario ante situaciones de emergencia por enfermedades endemo-epidémicas.

5. GLOSARIO

- **Artrópodo:** (Phylum Arthropoda), animales multicelulares con simetría bilateral, con segmentos modificados en cada región, con forma y función específicos y recubierto por una capa dura compuesta de quitina y que funciona como esqueleto externo, patas articuladas y desarrollo por medio de mudas.
- **Bioseguridad:** término utilizado para referirse a los principios, técnicas y prácticas aplicadas con el fin de evitar la exposición no intencional a agentes de riesgo biológico y toxinas, o su liberación accidental.
- **Brote:** aparición o aumento inusitado de una enfermedad en una población limitada, en un tiempo corto y que sobrepasa excesivamente la incidencia esperada.
- **Control físico:** procedimiento aplicado para disminuir o evitar el riesgo del contacto vector-humano, efectuando modificaciones en el ambiente para eliminar permanentemente (modificación del ambiente) o de forma temporal (manipulación del ambiente) el hábitat de los vectores.
- **Control químico:** procedimiento aplicado contra los vectores, en sus estadios larvarios o inmaduros y de imagos o adultos, utilizando sustancias tóxicas con efecto insecticida.
- **Endemia:** ocurrencia habitual de una enfermedad, en una zona determinada en la población humana.
- **Epidemia:** aumento inusitado de una enfermedad transmisible o no, aguda o crónica, o de algún evento en salud humana, que sobrepasa claramente la incidencia normal esperada, en un tiempo y lugar determinados.
- **Fumigación:** acción que se realiza mediante la aspersión o nebulización de vapores o gases tóxicos, para el control y eventual eliminación de especies nocivas para la salud o que causan molestia sanitaria.
- **Insecticida:** sustancias de origen químico sintético o biológico que eliminan a los vectores o evitan el contacto con el humano, están dirigidos a cualquiera de sus estadios de desarrollo huevo, larva (larvicidas), pupa o adulto (adulticidas).
- **Vector Biológico:** individuo en cuyo organismo un agente infeccioso se multiplica o cumple su desarrollo cíclico, o ambos, permitiendo así la transmisión de la forma infectante del agente al hombre o a los animales

"NUESTROS SERVICIOS AL ALCANCE DE TODOS"
Carrera 8 No 24-01Barrio el Carmen
Teléfonos 2770107
Email: gerencia@usiese.gov.co - calidad@usiese.gov.co

- **Roedores:** son un orden de mamíferos placentarios con aproximadamente 2280 especies actuales; es el orden más numeroso de mamíferos. Pueden hallarse en gran número en todos los continentes salvo la Antártida. Los roedores más comunes son los ratones, ratas, ardillas, tamias, puercoespines, castores, hámsteres, jerbos , capibaras y conejillos de indias.
- **Plagas**: es la aparición masiva y repentina de seres vivos (insectos, roedores, hongos, malezas) que resultan perjudiciales para la salud humana, animal o la agricultura, tales como Insectos: Cucarachas, hormigas, mosquitos, pulgas, chinches de cama, polillas, gorgojos y avispas. Roedores: Ratas (grises, negras) y ratones. Aves: Palomas, gaviotas y estorninos

6. IDENTIFICACIÓN DE VECTORES, ROEDORES Y PLAGAS

a. VECTORES

Entre los vectores con incidencia en la USI SAN FRANCISCO podemos encontrar: Aedes aegypti Aedes albopictus, Haemagogus spp. Sabethes spp, Anopheles darlingi A. nuñeztovari A. albimanus Anopheles spp, Flebótomos (Lutzomyia spp.), Triatominos Rhodnius prolixus Triatoma dimidiata Panstrongylus geniculatus

b. ROEDORES

Entre los roedores con incidencia en la USI SAN FRANCISCO podemos encontrar los ratones y ratas

c. PLAGAS

Entre las plagas con incidencia en la USI SAN FRANCISCO podemos encontrar Cucarachas, hormigas, mosquitos polillas, gorgojos, avispas y palomas

7. ESTRATEGIAS DE CONTROL DE VECTORES ROEDORES Y PLAGAS

a. EXTERNAS

i. INTERVENCION SOCIAL

Se realizará una notificación a la secretaria de salud sobre posibles fuentes o criaderos de vectores por agua estancada por periodos prolongadas en industrias aledañas

ii. INTERVENCION SOCIAL

Se realizarán de manera mensual charlas informativas a los usuarios y/o comunidad aledaña en temas relacionados a la prevención de enfermedades transmitidas por

"NUESTROS SERVICIOS AL ALCANCE DE TODOS"
Carrera 8 No 24-01Barrio el Carmen
Teléfonos 2770107
Email: gerencia@usiese.gov.co - calidad@usiese.gov.co

vectores, enfocándose en medidas de mitigación y prevención de proliferación de vectores.

iii. BARRERAS FÍSICAS

Se realizarán inspecciones de manera mensual para identificar los lugares donde requieren barreras o angeos con el fin de disminuir el ingreso de vectores roedores y plagas

b. PERIFERICA O PERINSTITUCIONAL

i. FÍSICA O MECANICA

Por medio del proveedor de aseo y servicios generales se realizarán limpieza de posibles criaderos potenciales de vectores; eliminando puntos de aguas estancadas, tanques de almacenamiento de agua sin tapas, o cualquier otro sitio propicio para la incubación de los huevos

ii. QUÍMICA

Por medio del proveedor de control de plagas, se realizará rociado residual con insecticidas identificados con previo aviso entre la entidad y el proveedor, con el fin de mantener una barrera para la presencia de vectores, roedores o plagas.

c. INTRA INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVA

i. FISICA Y/O DE BARRERA

Se realizarán inspecciones de manera mensual para identificar los lugares donde requieren barreras o angeos con el fin de disminuir el ingreso de vectores roedores y plagas.

ii. QUIMICA

Dentro del marco del control químico del Programa de Manejo Integrado de Vectores (MIV), la Unidad de Salud de Ibagué E.S.E realiza por medio de sus proveedores el lavado y desinfección de tanques en cada una de sus sedes el cual implica vaciar, cepillar paredes y techo, enjuagar, desinfectar con hipoclorito de sodio la cual la concentración es de 200 ppm, y realizar un enjuague final, garantizando que el tanque quede tapado y sellado para evitar la contaminación

iii. QUIMICA

"NUESTROS SERVICIOS AL ALCANCE DE TODOS"
Carrera 8 No 24-01Barrio el Carmen
Teléfonos 2770107
Email: gerencia@usiese.gov.co - calidad@usiese.gov.co

Por medio del proveedor de control de plagas, se realizará rociado residual con insecticidas identificados con previo aviso entre la entidad y el proveedor, con el fin de mantener una barrera para la presencia de vectores, roedores o plagas

d. INTRA INSTITUCIONAL ASISTENCIAL

e. FISICA Y O DE BARRERA

Con el fin de disminuir la proliferación de vectores se realizará la utilización de toldillos sin insecticidas en paciente febril, características técnicas del toldillo dependientes del vector y que permitan la vigilancia permanente del paciente y se realizarán inspecciones de manera mensual para identificar los lugares donde requieren barreras o angeos con el fin de disminuir el ingreso de vectores roedores y plagas

MATRIZ ACCIONES MIV

VIGILADO Supersalud

"NUESTROS SERVICIOS AL ALCANCE DE TODOS"
Carrera 8 No 24-01Barrio el Carmen
Teléfonos 2770107
Email: gerencia@usiese.gov.co - calidad@usiese.gov.co

	PLAN DE MANEJO INTEGRADO DE VECTORES INSTITUCIONAL		
Departamento	Tolima	**Municipio**	Ibague
Nombre de la Institución	Unidad de Salud de Ibague E.S.E	**Sede**	PICALEÑA
Representante Legal			
Responsable de Sanemiento Básico	Asesor Ingeniero Ambiental		
Componentes	**Descripción**		
Objetivo del Plan MIV	Identificar estrategias para prevenir, controlar y mitigar la presencia de vectores, roedeores y diferentes plagas dentro de la Unidad de Salud de Ibague E.S.E sede San Francisco que permitan reducir la incidencia de enfermedades transmitidas por los mismos		
Analisis situacional institucional (diagnóstico)	La ciudad de Ibague (Tolima) se encuentra ubicada en el departamento de Tolima a una altura de 1285 m s. n. m. caracterizandose de esta manera con un clima tropical, situada sobre la cordillera central de los Andes, entre el Cañón del Combeima y el Valle del Magdalena, cerca al Nevado del Tolima. La Unidad de Salud de Ibague E.S.E sede DEL SUR se encuentra ubicada en perimetro urbano mas exactamente en la URBANIZACION LA HONDA L0TE 15 ETAPA 4, con linderos residenciales comerciales industriales predominando zonas de alta densidad arborea y siendo importante las industrias arroceras, cuenta con los servicios de hospitalización. consulta externa, urgencias, odontologia, vacunación y promocion & prevención, su infraestructura esta conformada por un edificio de un solo piso. Dadas sus caratersticas climaticas podemos encontrar enfermedades como Chagas, chikungunya, dengue, fiebre amarilla, malariay y Leishmaniasis cutanea Durante el 2020 al 30 de marzo del 2026 se han reportado en Ibague 19 casos por chagas, 26 casos de chikungunya, 31.058 casos de dengue, 5 casos de fiebre amarilla, 49 casos de malariay 134 casos de Leishmaniasis cutanea		

Area Institucional	Tipo de Intervención	Métodos de Intervención	Frecuencia Implementación	Responsable	Verificación	Responsable de la verificación
Externa	Social	Información y Comunicación del riesgo a los usuarios y comunidad adelaña en temas relacionados a la prevención de las enfermedades transmitidas por vectores	Mensualmente	Asesor Ambiental	Lista de asistencia Fotografias	Director Seguridad y Salud en el Trabajo
	Social	Notificación a la secretaria de salud sobre posibles fuentes o criaderos de vectores por agua estancada por periodos prolongadas en industrias aledañas	Anualmente	Asesor Ambiental	Oficio	Director Seguridad y Salud en el Trabajo
	Física y/o de Barrera	Utilización de angeos en puertas y ventanas	Anualmente	Jefe de Mantenimiento	Informe mantenimiento	Direccion de mantenimiento
Periférica o Perinstitucional	Física y/o mecánica	Inspección, Control y/o Eliminación de criaderos positivos y potenciales	Semanalmente	Proveedor de aseo servicios generales	Lista de chequeo diligenciada	Jefe de calidad
	Química	Rociado residual con insecticidas donde no haya servicios de hospitalización, urgencias, almacenamiento de medicamentos, biológicos o similares, por ejemplo, zonas de mantenimiento, administrativos y bodegas	Semestralmente	Proveedor de servicios de control de vectores	Certificado del Servicio	Direccion de mantenimiento
Intra institucional Administrativa	Física y/o de Barrera	Utilización de angeos en puertas y ventanas que requieran estar abiertas	Mensualmente	Jefe de Mantenimiento	Informe mantenimiento	Direccion de mantenimiento
	Química	Rociado residual con insecticidas donde no haya servicios de hospitalización, urgencias, almacenamiento de medicamentos, biológicos o similares, por ejemplo, zonas de mantenimiento, administrativos y bodegas	Semestralmente	Proveedor de servicios de control de vectores	Certificado del Servicio	Direccion de mantenimiento
Intra institucional Asistencial	Física y/o de Barrera	Utilización de toldillos sin insecticidas en paciente febril, características técnicas del toldillo dependientes del vector y que permitan la vigilancia permanente del paciente	Cada vez que haya paciente febril durante la estancia del paciente en fase febril y luego de confirmado hasta pasar las fases de viremia o de parasitemia.	Jefe de urgencias Jefe de hospitalizacion	Lista de chequeo diligenciada	Direccion de urgencias Direccion de hospitalización
		Utilización de angeos en puertas y ventanas que requieran estar abiertas	Mensualmente	Jefe de Mantenimiento	Informe mantenimiento	Direccion de mantenimiento

VERSIÓN	FECHA DE REVISIÓN	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAMBIO REALIZADO
001	OCTUBRE 2025	GENERACION DEL DOCUMENTO
002	ABRIL DE 2026	Modificación de actividades diagnostico e intervención química

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:

"NUESTROS SERVICIOS AL ALCANCE DE TODOS"
Carrera 8 No 24-01Barrio el Carmen
Teléfonos 2770107
Email: gerencia@usiese.gov.co - calidad@usiese.gov.co

VIGILADO Supersalud

Paula Victoria Pérez Cardona Profesional Ambiental	Calidad	Calidad

VIGILADO Supersalud

"NUESTROS SERVICIOS AL ALCANCE DE TODOS"
Carrera 8 No 24-01Barrio el Carmen
Teléfonos 2770107
Email: gerencia@usiese.gov.co - calidad@usiese.gov.co

Informe de validación - Periodo de Balance 01/01/2025 - 31/12/2025

El periodo de balance 01/01/2025 - 31/12/2025, reportado por el establecimiento UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI - ESE con NIT 809003590, ha sido validado por CORTOLIMA con resultado:

Cápitulo	Subsección	Resultado validación	Motivo y observaciones
Empresa/Establecimiento	Persona Natural o Jurídica	Conforme	
Empresa/Establecimiento	Establecimiento :: Información General	Conforme	
Empresa/Establecimiento	Establecimiento :: Información Complementaria	Conforme	
Empresa/Establecimiento	Establecimiento :: Datos de ubicación	Conforme	
Empresa/Establecimiento	Establecimiento :: Datos de funcionamiento	Conforme	
Empresa/Establecimiento	Establecimiento :: Responsable del diligenciamiento	Conforme	
Residuos	Residuos :: Residuos Peligrosos :: Generación y manejo de residuos peligrosos	Conforme	
Residuos	Residuos :: Residuos Peligrosos :: Categoría del generador de residuos peligrosos	Conforme	
Residuos	Residuos :: Residuos Peligrosos :: Plan de gestión de RESPEL	Conforme	